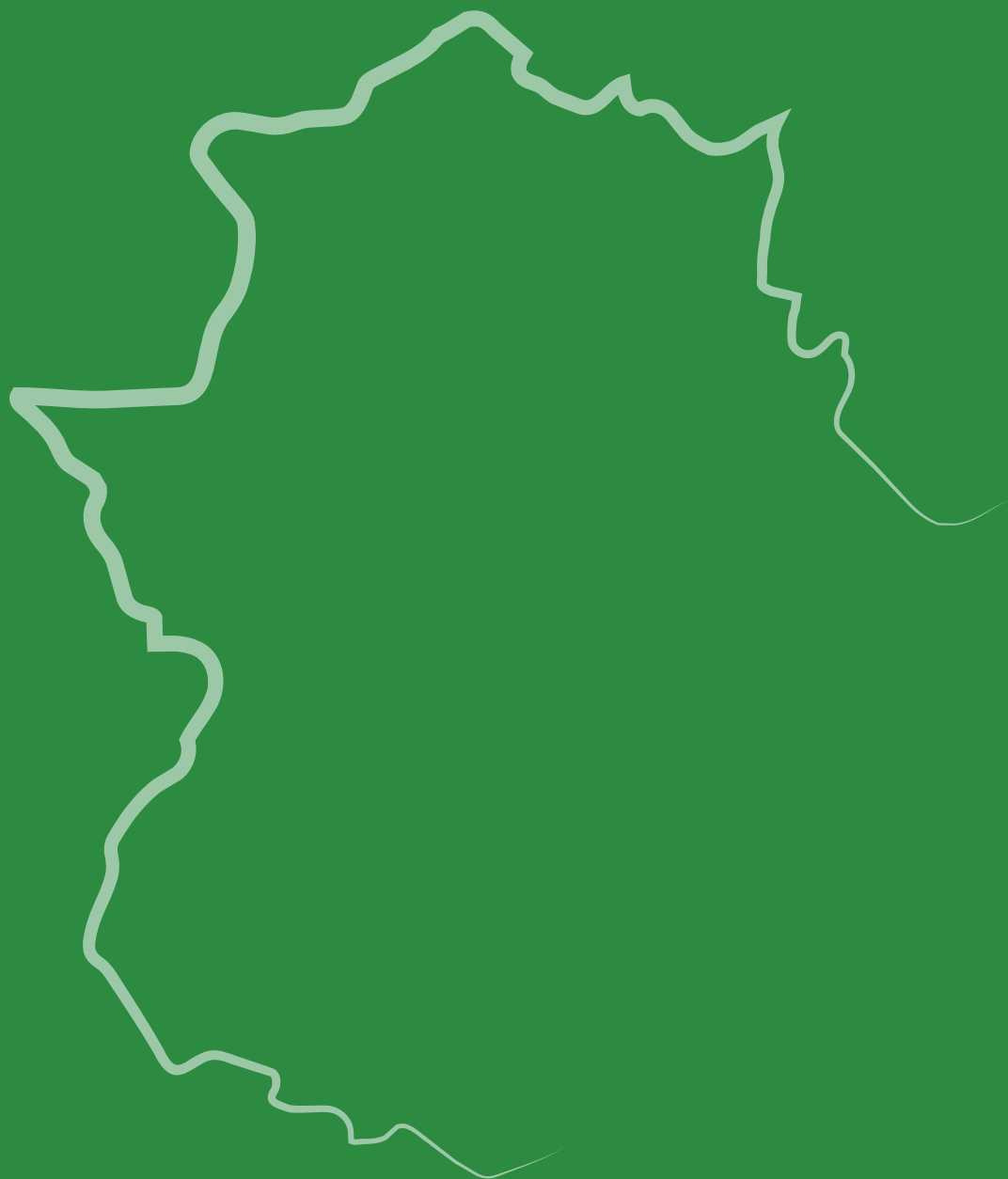


Plan Anual de
**Comunicación y
Publicidad
Institucional**

2026

JUNTA DE EXTREMADURA



**Plan Anual de
Comunicación y
Publicidad Institucional 2026**

JUNTA DE EXTREMADURA

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

PRESIDENTE

David González Gil

Secretario General de la Presidencia

VOCALES

Fernando Guerrero Moreno

Secretario General de Desregulación, Servicios Sociales y Familia

Inmaculada Núñez Arroyo

Secretaria General de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social

Concepción Montero Gómez

Secretaria General de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

Juan Andrés Moreno Martín

Secretario General de Economía, Empleo y Transformación Digital

Pilar Nogales Perogil

Secretaria General de Salud y Atención a la Dependencia

José María Guerrero Pérez

Secretario General de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

Isabel Gutierrez de la Barreda Mena

Secretaria General de Cultura, Turismo y Deportes

Francisco Eugenio Pozo Pitel

Secretario General de Educación y Formación Profesional

Laura Castell Vivas

Secretaria General de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Luis Alfonso Hernández Carrón

Secretario General de Presupuestos y Financiación

José Julián Boyero Corchado

Interventor General

María del Pilar Calleja García

Abogada General

Marcelino Ollé Sesé

Director General de Comunicación y Relaciones Informativas

SECRETARÍA

Ana García Ortiz

Jefa del Servicio de Prensa y Publicidad

En Mérida, septiembre de 2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PACYPI 2025	5
PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2026	9
Introducción	
Marco normativo	
Objetivos del PACYPI 2026	
Líneas prioritarias del PACIPY 2026	
Públicos destinatarios de las campañas del PACYPI 2026	
Estrategia de medios	
Presupuesto	
Coordinación, supervisión y seguimiento	
Vigencia	
Previsión de inversión publicitaria en el PACYPI 2026	
Conclusión	
RELACIÓN DE CAMPAÑAS DEL PACYPI 2026	28
FICHAS DE LAS CAMPAÑAS PLANIFICADAS PACYPI 2026	38

PRESENTACIÓN

El **Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2026 (PACYPI 2026)** constituye la hoja de ruta estratégica de planificación, coordinación y programación de todas las actuaciones de comunicación y publicidad institucional promovidas por la Administración autonómica. Su finalidad es garantizar una comunicación pública eficiente, transparente, accesible y orientada al interés general, facilitando a la ciudadanía el conocimiento de servicios, programas, ayudas, recursos y actuaciones impulsadas por la Junta de Extremadura.

El PACYPI 2026 es, además, un instrumento para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas mediante una comunicación transparente y cercana. En un contexto marcado por la transformación digital de los hábitos informativos, el Plan apuesta por una estrategia multicanal capaz de combinar la eficacia de los medios tradicionales con las oportunidades de segmentación y participación que ofrecen los entornos digitales.

Este Plan integra las campañas institucionales previstas por las distintas consejerías y entidades públicas para 2026, estableciendo una planificación común que permite mejorar la coordinación, optimizar los recursos disponibles, evitar duplicidades y favorecer la evaluación de resultados.

Las actuaciones previstas se centran en ámbitos estratégicos para el desarrollo y el bienestar de Extremadura, entre los que destacan la igualdad y la conciliación, la salud, la educación, el empleo, la empresa, la industria y la energía, la transformación digital, la seguridad, la cultura, el deporte, el turismo, el sector primario, el desarrollo rural y la proyección de la imagen de Extremadura. Asimismo, el Plan incorpora acciones orientadas a impulsar la simplificación administrativa y la desregulación, reforzar los servicios sociales y la protección de los colectivos más vulnerables, apoyar la natalidad y a las familias y fomentar la participación, el talento, el emprendimiento juvenil.

Con una inversión global prevista de **6.110.047,00 €**, el PACYPI 2026 se configura como una herramienta esencial para reforzar la transparencia institucional, mejorar el acceso de la ciudadanía a la información pública y garantizar que la actividad de comunicación institucional responda a los principios de necesidad, utilidad pública, objetividad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, neutralidad institucional y servicio a la ciudadanía.

El presente Plan se elabora en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente en materia de comunicación y publicidad institucional, transparencia, contratación pública e igualdad, y refleja el compromiso de la Junta de Extremadura con una administración moderna, abierta, cercana y al servicio de las personas.

Por todo ello, se eleva el **Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura 2026** para su aprobación.

Marcelino Ollé Sesé
*Director General de
Comunicación y Relaciones Informativas*

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PACYPI 2025

Con carácter previo a la aprobación del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura para 2026, resulta necesario analizar el grado de ejecución de la planificación correspondiente al ejercicio 2025, con el fin de evaluar la eficacia de la programación realizada y disponer de una referencia objetiva para la definición de las actuaciones previstas para el nuevo ejercicio.

Según los datos consolidados por la Dirección General de Comunicación, la ejecución global de las inversiones previstas en materia de comunicación y publicidad institucional durante 2025 alcanzó los **4.700.393,58 euros**, frente a una previsión inicial de **6.226.548,51 euros**, lo que representa un grado de ejecución del **75 %**.

Este resultado pone de manifiesto un elevado nivel de materialización de las actuaciones programadas, especialmente en aquellas áreas vinculadas a la difusión de servicios públicos, promoción turística, comunicación institucional y políticas de igualdad. Al mismo tiempo, refleja la necesidad de continuar avanzando en los mecanismos de planificación, coordinación y programación presupuestaria para adecuar con mayor precisión las previsiones económicas a la ejecución real de las campañas.

Por áreas competenciales, destacan especialmente los niveles de ejecución alcanzados por la **Dirección General de Comunicación**, con un **96 %** de ejecución del presupuesto inicialmente previsto; la **Consejería de Salud y Atención a la Dependencia**, con un **81 %**; y la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural**, con un **77 %**. Asimismo, la **Secretaría de Igualdad y Conciliación** y la **Consejería de Cultura, Turismo y Deportes** registraron niveles de ejecución del **74 %**, situándose por encima de la media en términos de efectividad de la programación.

Por el contrario, determinadas áreas presentaron porcentajes de ejecución más reducidos, entre ellas la **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (34 %)**, la **Consejería de Hacienda y Administración Pública (36 %)**, la **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (40 %)** y la **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural (44 %)**, circunstancia que responde, en gran medida, a reajustes de programación, modificaciones en la planificación de campañas o a la concurrencia de factores administrativos y presupuestarios que condicionaron la ejecución de las actuaciones inicialmente previstas.

La evaluación de los resultados obtenidos confirma la utilidad del PACYPI como instrumento de planificación y coordinación de la actividad de comunicación institucional de la Junta de Extremadura, permitiendo disponer de una visión integral de las actuaciones desarrolladas, mejorar el seguimiento de las inversiones y reforzar los criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos destinados a la comunicación institucional.

En términos comparativos, la ejecución alcanzada durante 2025 constituye una base sólida para la planificación prevista en el PACYPI 2026, avanzando hacia una programación más ajustada a las

necesidades reales de comunicación y a las capacidades de ejecución de los distintos departamentos de la Administración autonómica.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PACYPI 2025

CONSEJERÍA	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	%
PRESIDENCIA. D. G. de Comunicación y Relaciones Informativas	2.856.243,00 €	2.733.426,31 €	96%
PRESIDENCIA. Secretaria de Igualdad y Conciliación	431.420,51 €	320.730,37 €	74%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGOS SOCIAL	221.150,00 €	111.756,03 €	51%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	181.847,00 €	64.980,76 €	36%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	747.000,00 €	301.106,26 €	40%
CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	83.526,00 €	67.964,50 €	81%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	255.000,00 €	195.849,55 €	77%
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	923.500,00 €	679.575,51 €	74%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	113.424,00 €	38.915,68 €	34%
CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL	383.150,00 €	168.353,63 €	44%
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVENDA	30.288,00 €	17.734,97 €	59%
TOTAL INVERSION PUBLICITARIA	6.226.548,51 €	4.700.393,58 €	75%

Medidas para mejorar la ejecución de las campañas institucionales

El análisis de la ejecución del PACYPI 2025 pone de manifiesto la conveniencia de reforzar determinados mecanismos de planificación, coordinación y seguimiento con el objetivo de incrementar los niveles de ejecución y optimizar la utilización de los recursos públicos destinados a la comunicación institucional.

En este sentido, durante el ejercicio 2026 se impulsarán las siguientes líneas de mejora:

a) Planificación más ajustada a la capacidad real de ejecución

Se fomentará la elaboración de previsiones económicas y calendarios de actuación más ajustados a las necesidades reales y a la capacidad de gestión de cada órgano promotor, favoreciendo una mejor correspondencia entre la planificación inicial y la ejecución efectiva de las campañas.

b) Programación anticipada de las campañas

Se promoverá la identificación temprana de las necesidades de comunicación institucional, facilitando la tramitación anticipada de los expedientes y evitando concentraciones de actuaciones en determinados periodos del ejercicio.

c) Refuerzo de la coordinación interdepartamental

La Dirección General de Comunicación mantendrá mecanismos permanentes de coordinación con las consejerías y organismos públicos para mejorar la programación conjunta de actuaciones, compartir información y favorecer una utilización más eficiente de los recursos disponibles.

d) Seguimiento periódico de la ejecución

Se establecerán sistemas de seguimiento trimestral que permitan detectar posibles incidencias, reajustar calendarios y adoptar medidas correctoras durante el desarrollo del ejercicio presupuestario.

e) Mejora de la planificación contractual

Se impulsará una mayor anticipación en la preparación de los procedimientos de contratación vinculados a campañas institucionales, reduciendo los tiempos administrativos y facilitando el cumplimiento de los calendarios previstos.

f) Potenciación de la evaluación y medición de resultados

Las actuaciones incorporarán indicadores homogéneos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y obtener información útil para la planificación de futuros ejercicios.

g) Priorización estratégica de actuaciones

La programación anual continuará orientándose hacia aquellas campañas de mayor impacto social e interés público, favoreciendo una asignación más eficiente de los recursos y una mayor capacidad de ejecución.

La aplicación de estos mecanismos contribuirá a reforzar la eficiencia de la actividad de comunicación institucional, mejorar la ejecución de las actuaciones programadas y garantizar una utilización cada vez más eficaz, transparente y responsable de los recursos públicos destinados a la comunicación y publicidad institucional de la Junta de Extremadura.

PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2026** (en adelante, **PACYPI 2026**) constituye el instrumento de planificación, coordinación y programación que integra la totalidad de las actuaciones de comunicación y publicidad institucional promovidas por las consejerías, organismos autónomos y entidades que integran el sector público autonómico durante el ejercicio 2026. Su finalidad es garantizar una gestión ordenada, coherente y eficiente de los recursos públicos destinados a la comunicación institucional, asegurando la adecuada difusión de las políticas públicas, servicios, programas, actuaciones y medidas de interés general impulsadas por la Junta de Extremadura.

La comunicación institucional constituye una herramienta esencial para garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información objetiva, veraz, accesible y útil sobre la actividad de los poderes públicos. A través de ella se facilita el conocimiento de los servicios públicos, ayudas, prestaciones, recursos y oportunidades puestos a disposición de la población, favoreciendo una relación más cercana, transparente y eficaz entre la Administración y la ciudadanía.

En este sentido, el PACYPI 2026 se configura como un instrumento estratégico orientado a reforzar la transparencia de la acción pública, mejorar el acceso de la ciudadanía a la información de interés general, promover la participación social y contribuir al fortalecimiento de la confianza en las instituciones. Asimismo, permite establecer criterios homogéneos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las campañas institucionales, incorporando mecanismos que favorezcan la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la medición de resultados.

El Plan recoge las campañas y actuaciones de comunicación institucional previstas por los distintos órganos de la Administración autonómica en el ejercicio de sus respectivas competencias, identificando para cada una de ellas los objetivos perseguidos, los públicos destinatarios, los medios y soportes de difusión, los periodos de ejecución y las inversiones asociadas. Su contenido refleja la diversidad de las políticas públicas desarrolladas por la Junta de Extremadura y la necesidad de garantizar su adecuado conocimiento por parte de la ciudadanía.

Las actuaciones incluidas abarcan ámbitos de especial relevancia para el interés general, tales como la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia contra las mujeres, la conciliación y la corresponsabilidad, la promoción de la salud y los hábitos de vida saludables, la prevención de riesgos y emergencias, la educación y la formación, la transformación digital, el empleo, el emprendimiento, la actividad económica, el apoyo al sector primario, la protección social, la movilidad, la vivienda, la cultura, el deporte, el turismo y la promoción de la imagen de Extremadura dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

El PACYPI 2026 contempla una inversión global de **6.110.047,00 euros**, distribuida entre las distintas áreas competenciales de la Administración autonómica y alineada con los objetivos de interés público que justifican la actividad de comunicación institucional. Esta planificación contribuye a optimizar los recursos disponibles, evitar duplicidades, mejorar la coordinación entre departamentos y garantizar que las actuaciones programadas respondan a criterios de necesidad, utilidad pública, eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia.

Asimismo, el presente Plan integra tanto las actuaciones que hubieran sido informadas favorablemente por los órganos competentes con anterioridad a su aprobación como las nuevas iniciativas propuestas para el ejercicio 2026, incorporando aquellas cuya ejecución queda condicionada, en su caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Con ello se proporciona una visión global y completa de la actividad institucional prevista en materia de comunicación y publicidad.

La elaboración de este Plan responde al compromiso de la Junta de Extremadura con una administración abierta, accesible, moderna y cercana a la ciudadanía, que concibe la comunicación pública como un servicio esencial para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de información, favorecer el conocimiento de las políticas públicas y contribuir al desarrollo social, económico y territorial de Extremadura.

Naturaleza y finalidad

El PACYPI 2026 tiene naturaleza programática y carácter anual, constituyendo el marco de referencia para la planificación de la actividad de comunicación y publicidad institucional de la Junta de Extremadura durante el ejercicio correspondiente.

Las actuaciones incluidas en el Plan tienen como finalidad exclusiva la satisfacción de necesidades de interés público o institucional, quedando expresamente excluidas aquellas actuaciones carentes de utilidad pública o incompatibles con los principios de objetividad, neutralidad institucional y servicio a la ciudadanía.

La actividad de comunicación institucional prevista en este Plan se orienta, en todo caso, a:

- a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, objetiva, accesible y comprensible sobre la actividad pública.
- b) Facilitar el conocimiento y el acceso a los servicios públicos, ayudas, prestaciones, programas, recursos y oportunidades promovidos por la Administración autonómica.
- c) Fomentar comportamientos, hábitos y actuaciones de interés general que contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo de la Comunidad Autónoma.
- d) Reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión de las actuaciones desarrolladas por los poderes públicos.

e) Impulsar la cohesión social y territorial de Extremadura, garantizando que la información institucional llegue de forma efectiva al conjunto de la ciudadanía.

f) Mejorar la eficacia de la comunicación pública mediante la adaptación de los mensajes y canales a las características de los distintos públicos destinatarios y a los nuevos entornos digitales y audiovisuales.

Como consecuencia de los ajustes organizativos y modificaciones que puedan haberse producido en la estructura administrativa de la Junta de Extremadura durante el proceso de elaboración del presente Plan, determinadas actuaciones de comunicación institucional se integran bajo los órganos actualmente competentes por razón de la materia, con el fin de garantizar su correcta adscripción y adecuada ejecución.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2026 se elabora de conformidad con el marco jurídico que regula la actividad de comunicación y publicidad institucional de las Administraciones Públicas, así como con las disposiciones que garantizan la transparencia, el acceso a la información pública, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, la contratación pública y la igualdad de acceso de la ciudadanía a la información institucional.

La actividad de comunicación institucional constituye una manifestación de la acción pública dirigida a garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información objetiva, veraz, útil y accesible sobre las políticas, servicios, programas y actuaciones desarrolladas por los poderes públicos. En consecuencia, las actuaciones previstas en este Plan deben ejercerse con pleno respeto a los principios constitucionales de objetividad, eficacia, servicio al interés general, igualdad y sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

El marco normativo de referencia del PACYPI 2026 está integrado, entre otras, por las siguientes disposiciones:

2.1 Constitución Española de 1978

La Constitución Española configura los principios básicos que legitiman la actividad de **comunicación institucional** de las Administraciones Públicas, especialmente a través de los principios de servicio objetivo a los intereses generales, eficacia administrativa, transparencia y derecho de acceso a la información. Asimismo, reconoce derechos fundamentales estrechamente vinculados a la actividad comunicativa pública, como la libertad de expresión, el derecho a comunicar y recibir información veraz, el principio de igualdad y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

2.2 Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional

Esta norma establece los principios generales que deben regir la publicidad y la comunicación institucional desarrolladas por las Administraciones Públicas, determinando los fines legítimos de las campañas institucionales y las limitaciones que deben observarse para garantizar la objetividad, la neutralidad y la orientación al interés general.

La Ley establece que las campañas institucionales deben tener por objeto informar a la ciudadanía sobre derechos y obligaciones legales, promover el conocimiento de servicios públicos, advertir de riesgos que puedan afectar a la salud o la seguridad de las personas, difundir medidas de interés público o promover valores y comportamientos beneficiosos para la sociedad, excluyendo cualquier utilización partidista o propagandística de los recursos públicos.

2.3 Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura

La Ley de Gobierno Abierto de Extremadura incorpora los **principios de transparencia**, participación y colaboración ciudadana como elementos esenciales de la actuación pública. En este contexto, la comunicación institucional constituye una herramienta indispensable para garantizar la difusión efectiva de la información pública y favorecer una relación más cercana, accesible y participativa entre la Administración y la ciudadanía.

Las actuaciones contempladas en el PACYPI 2026 contribuyen al cumplimiento de los objetivos de transparencia activa y rendición de cuentas previstos en esta norma, facilitando el conocimiento por parte de la sociedad extremeña de las políticas y actuaciones impulsadas por la Junta de Extremadura.

2.4 Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura

La Ley 8/2013 constituye la norma autonómica de referencia en materia de comunicación y publicidad institucional y establece el marco regulador específico de las actuaciones desarrolladas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público.

Entre otros aspectos, la norma regula los objetivos legítimos de la comunicación institucional, los principios que deben inspirar las campañas de publicidad institucional, los mecanismos de planificación y control de la actividad publicitaria, así como la elaboración del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional como instrumento de programación, coordinación y transparencia de las actuaciones previstas por los distintos órganos y entidades públicas.

En aplicación de esta norma, el presente Plan identifica las campañas previstas para el ejercicio 2026, sus objetivos, destinatarios, medios de difusión, calendario de ejecución y previsiones presupuestarias, permitiendo una visión integral de la actividad de comunicación institucional de la Junta de Extremadura.

2.5 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

La actividad de comunicación institucional debe desarrollarse en coherencia con las obligaciones de transparencia activa y publicidad de la actividad pública establecidas en esta ley.

Las campañas incluidas en el PACYPI 2026 contribuyen a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información de interés general, favoreciendo el conocimiento de los servicios públicos, las políticas públicas y las actuaciones desarrolladas por la Administración autonómica, en línea con los principios de transparencia y buen gobierno.

2.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Las actuaciones de comunicación y publicidad institucional que requieran la contratación de servicios de creatividad, planificación estratégica, compra de medios, producción de soportes o cualquier otra prestación vinculada a la difusión de campañas institucionales deberán ajustarse a los principios y procedimientos establecidos en la normativa de contratación pública.

En particular, la selección de proveedores y la adjudicación de contratos deberán realizarse garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficiencia en el gasto público y utilización estratégica de los recursos públicos.

2.7 Normativa en materia de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación

La actividad de comunicación institucional deberá garantizar en todo momento la igualdad de acceso de toda la ciudadanía a la información pública, promoviendo la accesibilidad universal de los contenidos, soportes y canales de comunicación utilizados.

Asimismo, las campañas incluidas en el presente Plan deberán respetar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, inclusión social, diversidad, no discriminación y accesibilidad cognitiva, sensorial y digital, procurando que la comunicación pública sea comprensible y accesible para el conjunto de la población.

2.8 Principios rectores de la actividad de comunicación institucional

Todas las actuaciones incluidas en el PACYPI 2026 deberán ajustarse a los siguientes principios generales:

- Servicio al interés general.
- Objetividad y veracidad de la información.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Neutralidad institucional.
- Igualdad y no discriminación.
- Accesibilidad universal.
- Proximidad y orientación a la ciudadanía.
- Responsabilidad social e institucional.
- Cohesión territorial y social.

En consecuencia, las campañas y actuaciones previstas en este Plan deberán responder exclusivamente a finalidades de interés público o institucional, garantizando una utilización responsable de los recursos públicos y contribuyendo al conocimiento por parte de la ciudadanía de las políticas, servicios y actuaciones desarrolladas por la Junta de Extremadura.

3. OBJETIVOS DEL PACYPI 2026

El Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2026 se configura como un instrumento estratégico al servicio de la ciudadanía, orientado a garantizar una comunicación pública eficaz, transparente, accesible y alineada con los principios de interés general que inspiran la actuación de la Administración autonómica.

La planificación de las actuaciones de comunicación institucional previstas para 2026 responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de información pública, mejorar el conocimiento de los servicios y programas promovidos por la Junta de Extremadura, favorecer la participación ciudadana y asegurar una utilización eficiente de los recursos públicos destinados a la comunicación institucional.

En este contexto, el PACYPI 2026 se articula en torno a una serie de objetivos estratégicos que orientan el diseño, ejecución y evaluación de las campañas institucionales incluidas en el Plan, garantizando una actuación coordinada y coherente por parte de los distintos órganos y entidades del sector público autonómico.

Constituyen objetivos generales del presente Plan:

- a) Garantizar el acceso de la ciudadanía a información pública clara, veraz, objetiva y comprensible.
- b) Incrementar el conocimiento y la utilización de los servicios públicos, programas, ayudas y recursos promovidos por la Junta de Extremadura.
- c) Reforzar la transparencia institucional y la rendición de cuentas mediante una comunicación pública responsable.
- d) Favorecer la cohesión territorial asegurando una adecuada difusión de la información institucional en todo el territorio autonómico.
- e) Consolidar modelos de comunicación accesibles, inclusivos y adaptados a las necesidades de los distintos grupos de población.
- f) Impulsar la transformación digital de la comunicación institucional y la adaptación a los nuevos hábitos de consumo informativo.

g) Desarrollar sistemas homogéneos de seguimiento, evaluación y medición de resultados que permitan mejorar la eficacia y eficiencia de las campañas institucionales.

3.1. Garantizar el derecho de la ciudadanía a la información pública

Uno de los principales objetivos del PACYPI 2026 es asegurar que toda la ciudadanía disponga de información suficiente, comprensible y accesible sobre las actuaciones desarrolladas por la Junta de Extremadura. La comunicación institucional constituye una herramienta fundamental para facilitar el conocimiento de los servicios públicos, las convocatorias de ayudas, los recursos disponibles, los programas de actuación y las medidas impulsadas por la Administración autonómica.

A través de las campañas incluidas en el Plan se pretende mejorar el acceso de la ciudadanía a información de interés general, favoreciendo el ejercicio efectivo de sus derechos y promoviendo una relación más cercana y directa entre la Administración y la sociedad.

3.2. Incrementar el conocimiento y la utilización de los servicios públicos

El Plan persigue aumentar el grado de conocimiento de la población sobre los servicios, recursos, programas y actuaciones promovidos por la Junta de Extremadura, facilitando su utilización efectiva por parte de las personas destinatarias.

La difusión de información sobre ayudas, programas de empleo, formación, educación, salud, vivienda, consumo, movilidad, cultura, deporte, agricultura o transformación digital contribuye a acercar la acción pública a la ciudadanía y a maximizar el impacto social de las políticas públicas desarrolladas por la Administración autonómica.

3.3. Reforzar la transparencia institucional y la rendición de cuentas

La comunicación institucional constituye un instrumento esencial para promover una administración más transparente y cercana a la ciudadanía. Por ello, el PACYPI 2026 incorpora actuaciones dirigidas a mejorar el conocimiento público de las políticas, iniciativas y actuaciones impulsadas por la Junta de Extremadura.

Este objetivo implica garantizar que la ciudadanía disponga de información objetiva, rigurosa y actualizada sobre la gestión pública, favoreciendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas.

3.4. Favorecer la cohesión territorial y la igualdad en el acceso a la información

El PACYPI 2026 pretende garantizar que la información institucional llegue de manera efectiva al conjunto de la población extremeña, con independencia de su lugar de residencia o circunstancias personales.

Para ello, las campañas institucionales se diseñan atendiendo a criterios de cobertura territorial, diversidad de canales y adaptación a las características de los distintos públicos destinatarios, prestando especial atención a las zonas rurales y a los colectivos con mayores dificultades de acceso a la información.

La comunicación institucional debe contribuir a reforzar la cohesión social y territorial, favoreciendo la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios públicos y a la información de interés general.

3.5. Impulsar una comunicación accesible, inclusiva y comprensible

La Junta de Extremadura asume el compromiso de garantizar una comunicación pública que resulte accesible para todas las personas y que respete los principios de igualdad, inclusión y no discriminación.

En consecuencia, las actuaciones previstas en el Plan promoverán el uso de lenguaje claro, formatos accesibles y mensajes adaptados a las necesidades de los distintos colectivos destinatarios. Asimismo, se procurará que los contenidos institucionales sean comprensibles, útiles y fácilmente identificables, favoreciendo una mayor eficacia comunicativa y una mejor experiencia de la ciudadanía en su relación con la Administración.

3.6. Avanzar en la transformación digital de la comunicación institucional

La evolución de los hábitos de consumo de información exige adaptar las estrategias de comunicación pública a los nuevos entornos digitales. Por ello, el PACYPI 2026 contempla el impulso de herramientas y canales digitales que permitan mejorar el alcance, la segmentación y la eficacia de las campañas institucionales.

Este objetivo incluye el fortalecimiento de la comunicación en medios digitales, redes sociales, plataformas audiovisuales y otros canales tecnológicos que faciliten una relación más directa, inmediata y personalizada con la ciudadanía, garantizando al mismo tiempo la complementariedad con los medios de comunicación tradicionales.

3.7. Mejorar la planificación, seguimiento y evaluación de las campañas

El PACYPI 2026 pretende avanzar hacia un modelo de comunicación institucional basado en la planificación estratégica y la evaluación continua de resultados.

Para ello, se promoverá la implantación de mecanismos homogéneos de seguimiento que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, medir el alcance y la eficacia de las actuaciones desarrolladas y obtener información útil para la mejora de futuras campañas.

La evaluación sistemática de la actividad de comunicación institucional contribuirá a incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, mejorar la toma de decisiones y reforzar la calidad de las actuaciones impulsadas por la Junta de Extremadura.

3.8. Promover la imagen, los valores y el desarrollo de Extremadura

Junto a los objetivos anteriores, el Plan persigue contribuir a la difusión de la imagen de Extremadura y a la puesta en valor de sus recursos económicos, culturales, turísticos, patrimoniales, naturales y sociales.

Las actuaciones incluidas en el PACYPI 2026 favorecen el conocimiento y la proyección de la Comunidad Autónoma, impulsando iniciativas relacionadas con la promoción turística, la actividad económica, el empleo, la innovación, la cultura, el deporte, el medio rural y la identidad extremeña, contribuyendo así al desarrollo económico, social y territorial de la región.

4. LÍNEAS PRIORITARIAS DEL PACYPI 2026

Las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional 2026 se estructuran en torno a una serie de líneas prioritarias de comunicación que reflejan las principales áreas de actuación de la Junta de Extremadura y los objetivos estratégicos perseguidos por la acción de gobierno.

Estas líneas prioritarias constituyen los grandes ejes temáticos sobre los que se articulan las campañas institucionales previstas para el ejercicio 2026, orientando la planificación de los mensajes, los públicos destinatarios y los recursos destinados a la comunicación institucional. Su finalidad es asegurar la coherencia, complementariedad y eficacia del conjunto de actuaciones previstas, garantizando que la actividad de comunicación responda a necesidades reales de información, sensibilización y participación de la ciudadanía.

4.1. Promoción de la igualdad, la corresponsabilidad y la lucha contra la violencia contra las mujeres

La promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye una de las principales prioridades de comunicación institucional para 2026. En este ámbito se incluyen las campañas orientadas a fomentar una sociedad más igualitaria, visibilizar los derechos de las mujeres, impulsar la corresponsabilidad en los cuidados y sensibilizar sobre la necesidad de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Dentro de esta línea se integran actuaciones vinculadas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la prevención de la violencia de género y la violencia sexual, la promoción de la conciliación y corresponsabilidad, el reconocimiento del papel de las mujeres rurales y la defensa de la diversidad y los derechos del colectivo LGTBI+. Estas actuaciones persiguen generar conciencia social, promover cambios culturales y consolidar valores basados en la igualdad, el respeto y la no discriminación.

4.2. Empleo, desarrollo económico, emprendimiento y transformación digital

La comunicación institucional desempeña un papel fundamental en la difusión de los programas y recursos destinados a impulsar la actividad económica, favorecer la generación de empleo y mejorar la competitividad del tejido productivo extremeño.

Las campañas previstas en este ámbito tienen como finalidad dar a conocer ayudas, incentivos, programas de fomento del empleo, medidas de apoyo a personas trabajadoras autónomas, acciones de formación y cualificación profesional, iniciativas de simplificación administrativa y proyectos de transformación digital dirigidos tanto a empresas como a la ciudadanía. Asimismo, se incluyen actuaciones destinadas a promover la cultura digital, la ciberseguridad, la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías en los distintos ámbitos de la actividad económica y social.

4.3. Salud pública, bienestar social y protección de las personas

El bienestar de la ciudadanía constituye una de las prioridades esenciales de la acción pública. Por ello, el PACYPI 2026 incorpora una importante línea de comunicación orientada a la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, la protección de la salud y la difusión de recursos sociales y asistenciales.

Las actuaciones incluidas en este ámbito persiguen mejorar el conocimiento de los programas sanitarios y sociales desarrollados por la Junta de Extremadura, promover conductas preventivas, fomentar la donación de sangre, prevenir situaciones de riesgo para la salud y facilitar el acceso a los servicios públicos de protección social, atención a la dependencia y apoyo a los colectivos más vulnerables.

4.4. Prevención, seguridad y protección civil

La seguridad de las personas y la prevención de riesgos constituyen una de las áreas estratégicas de comunicación institucional. En este ámbito se engloban las actuaciones destinadas a mejorar la preparación de la ciudadanía ante situaciones de emergencia, fortalecer la cultura preventiva y facilitar el conocimiento de los recursos públicos de protección civil y seguridad.

Entre las actuaciones previstas destacan las campañas relacionadas con la prevención de incendios forestales, la difusión del Plan INFOEX, la prevención de inundaciones, las recomendaciones del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura, la promoción de la formación en materia de seguridad y emergencias y la sensibilización sobre comportamientos responsables ante situaciones de riesgo.

4.5. Educación, formación y capacitación para el futuro

La educación y la formación constituyen factores esenciales para el progreso personal, social y económico de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, el PACYPI 2026 incorpora una línea específica destinada a mejorar el conocimiento de la oferta educativa y formativa disponible en Extremadura.

Las campañas previstas en este ámbito tienen por objeto difundir programas educativos, ayudas y becas, promover la Formación Profesional, impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida, fortalecer la imagen y prestigio de la educación pública y favorecer la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía. Mediante estas actuaciones se pretende facilitar el acceso a nuevas oportunidades de formación y cualificación profesional, contribuyendo a la mejora de la empleabilidad y al desarrollo del capital humano regional.

4.6. Promoción de Extremadura, turismo, cultura y deporte

La promoción de la imagen de Extremadura constituye uno de los principales ejes de comunicación institucional del ejercicio 2026. Esta línea estratégica tiene por finalidad incrementar el conocimiento de la Comunidad Autónoma dentro y fuera de la región, reforzar su posicionamiento como destino turístico de referencia y poner en valor su patrimonio histórico, cultural, natural y social.

Las actuaciones incluidas comprenden la promoción turística de Extremadura, la participación institucional en ferias y eventos especializados, la difusión de la actividad cultural desarrollada en la región, el reconocimiento de los valores identitarios extremeños, la promoción de la actividad deportiva y la proyección de la imagen de Extremadura como territorio de oportunidades, calidad de vida e innovación.

4.7. Sector primario, medio rural y sostenibilidad

El sector agrario y ganadero, la conservación del medio natural y el desarrollo rural ocupan una posición estratégica dentro de las políticas públicas de Extremadura. Por este motivo, el PACYPI 2026 contempla una línea específica de comunicación destinada a reforzar la visibilidad de las actuaciones impulsadas en estos ámbitos.

Las campañas previstas persiguen informar sobre las políticas agrarias y ganaderas, apoyar la promoción de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada, dar visibilidad a las ferias y eventos sectoriales, promover la gestión sostenible de los recursos naturales, poner en valor el patrimonio ambiental y fortalecer el reconocimiento de la actividad económica y social desarrollada en el medio rural. Asimismo, incluyen actuaciones vinculadas a la gestión forestal, los espacios naturales, la actividad cinegética y piscícola, la dehesa y otros recursos estratégicos del territorio.

4.8. Información institucional, transparencia y proyección exterior

El PACYPI 2026 incorpora una línea transversal destinada a reforzar la transparencia institucional, la difusión de las actuaciones públicas y la proyección de Extremadura en el ámbito nacional e internacional.

Esta línea integra las campañas relacionadas con la difusión de políticas públicas, la acción exterior, los fondos europeos, la cooperación transfronteriza con Portugal, la promoción del talento extremeño y el fortalecimiento de los vínculos con las comunidades extremeñas

residentes fuera de la región. Su objetivo es mejorar el conocimiento de la actividad institucional de la Junta de Extremadura, facilitar el acceso a la información pública y reforzar la presencia e influencia de la Comunidad Autónoma en los ámbitos económico, social, cultural e institucional.

4.9. Una comunicación institucional al servicio del interés general

Todas las líneas prioritarias recogidas en el presente Plan comparten una finalidad común: situar la comunicación institucional al servicio de la ciudadanía, favoreciendo el acceso a la información pública, promoviendo la participación social y contribuyendo a una mayor eficacia de las políticas públicas.

La planificación de 2026 responde a un modelo de comunicación basado en la utilidad pública, la transparencia, la accesibilidad, la proximidad y la responsabilidad institucional, garantizando que los recursos destinados a la comunicación contribuyan de manera efectiva al bienestar, al desarrollo y a la cohesión social y territorial de Extremadura.

5. PÚBLICOS DESTINATARIOS DE LAS CAMPAÑAS DEL PACYPI 2026

La determinación de los públicos destinatarios constituye un elemento esencial en la planificación de las actuaciones de comunicación y publicidad institucional, ya que permite adecuar los mensajes, contenidos, formatos, soportes y canales de difusión a las características y necesidades de las personas a las que se dirigen las campañas.

Con carácter general, las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional 2026 tienen como destinataria a la ciudadanía extremeña en su conjunto. No obstante, atendiendo a los objetivos específicos de cada campaña, se identifican distintos grupos de población, colectivos sociales, sectores económicos y públicos especializados que requieren acciones de comunicación diferenciadas para garantizar una mayor eficacia en la difusión de la información de interés público.

La segmentación de los públicos destinatarios responde a criterios de interés general, utilidad pública, accesibilidad y eficiencia, permitiendo adaptar las actuaciones de comunicación institucional a las particularidades de cada colectivo y favoreciendo una utilización más eficaz de los recursos públicos.

5.1. Ciudadanía en general

Constituye el principal público destinatario de las campañas institucionales previstas en el PACYPI 2026. Se incluyen en este grupo aquellas actuaciones dirigidas al conjunto de la población extremeña o nacional con el objetivo de informar, sensibilizar o promover comportamientos de **interés general** relacionados con la igualdad, la salud pública, la prevención de riesgos, la protección social, la educación, el empleo, el consumo responsable, el turismo, la cultura o la promoción institucional de Extremadura.

En este epígrafe se contempla asimismo la apuesta por la **promoción de la salud mental**, mediante actuaciones de comunicación orientadas a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del bienestar emocional, fomentar hábitos saludables, dar a conocer los recursos públicos de atención disponibles y contribuir a reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental, favoreciendo una atención más temprana y una mayor concienciación social sobre esta materia.

5.2. Jóvenes y población en edad formativa

Incluye a las personas jóvenes destinatarias de programas de participación juvenil, formación, empleo, movilidad, ocio educativo, capacitación digital y orientación académica y profesional.

Dentro de este grupo se incluyen, entre otras, las campañas dirigidas a la difusión de actividades del Instituto de la Juventud de Extremadura, la promoción de la Formación Profesional, los programas educativos, las redes de capacitación digital y las actuaciones relacionadas con la cultura digital y la ciberseguridad.

5.3. Mujeres y colectivos vinculados a la igualdad

Comprende a las mujeres de Extremadura y a la ciudadanía en general como destinatarias de campañas orientadas a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la conciliación y corresponsabilidad, la prevención de la violencia contra las mujeres, la prevención de la violencia sexual, el reconocimiento del papel de las mujeres rurales y la promoción de una sociedad más igualitaria e inclusiva.

5.4. Personas trabajadoras autónomas, emprendedoras y empresas

Este grupo está integrado por personas trabajadoras autónomas, *micropymes*, pequeñas y medianas empresas, personas emprendedoras, sectores productivos y agentes económicos interesados en ayudas, incentivos, medidas de modernización empresarial, programas de empleo, transformación digital, responsabilidad social empresarial y desarrollo económico.

Las actuaciones dirigidas a este colectivo buscan favorecer el conocimiento y acceso a los recursos públicos disponibles para impulsar la actividad económica y la generación de empleo.

5.5. Personas desempleadas y demandantes de empleo

Incluye a las personas beneficiarias de programas de orientación, formación e inserción laboral, así como de las distintas medidas impulsadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Las campañas dirigidas a este colectivo tienen como finalidad incrementar el conocimiento de las oportunidades de empleo, formación, movilidad laboral, autoempleo y mejora de la empleabilidad disponibles en Extremadura.

5.6. Profesionales y sectores estratégicos

Forman parte de este grupo los profesionales vinculados a ámbitos específicos de actividad, entre ellos el sector agrario y ganadero, el sector forestal, las industrias agroalimentarias, los profesionales de la seguridad y emergencias, los agentes culturales, deportivos y turísticos, así como otros colectivos profesionales relacionados con las actuaciones promovidas por la Administración autonómica.

Las campañas dirigidas a estos públicos tienen un carácter eminentemente informativo, divulgativo y sectorial.

5.7. Colectivos vulnerables y personas beneficiarias de servicios sociales

Incluye a las personas usuarias de servicios sociales, personas mayores, personas en situación de dependencia, colectivos en riesgo de exclusión social y otros grupos que puedan beneficiarse de programas de apoyo social, protección, inclusión y mejora de la calidad de vida impulsados por la Junta de Extremadura.

5.8. Personas residentes en el medio rural

Dada la importancia del territorio rural en la estructura demográfica y económica de Extremadura, numerosas campañas incorporan acciones específicas dirigidas a la población residente en municipios rurales, con especial atención a cuestiones relacionadas con el reto demográfico, la igualdad de oportunidades, la agricultura y ganadería, la conservación del medio natural, el acceso a servicios públicos y el desarrollo territorial sostenible.

5.9. Ciudadanía española y públicos externos

Determinadas actuaciones tienen como destinatarias a personas residentes fuera de Extremadura, tanto en el conjunto del territorio nacional como en el ámbito internacional, especialmente aquellas relacionadas con la promoción turística, cultural y económica de la Comunidad Autónoma, la proyección de su imagen institucional, la acción exterior o el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad extremeña residente fuera de la región.

6. ESTRATEGIA DE MEDIOS

La planificación de medios de las campañas de publicidad y comunicación institucional se realizará conforme a criterios de eficacia comunicativa, cobertura territorial, segmentación de públicos,

pluralidad informativa, accesibilidad y eficiencia económica, garantizando la adecuada difusión de los mensajes de interés público entre la ciudadanía.

La difusión de las campañas podrá desarrollarse a través de medios y soportes digitales, audiovisuales, radiofónicos, impresos, exteriores y cualesquiera otros que resulten adecuados para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada actuación.

La selección de medios y soportes se fundamentará en criterios objetivos, verificables y debidamente motivados, atendiendo especialmente a:

- La audiencia y alcance acreditados.
- La cobertura e implantación territorial.
- La afinidad con el público destinatario.
- La eficacia comunicativa del soporte.
- La pluralidad informativa.
- La accesibilidad universal.
- La eficiencia económica y la optimización de los recursos públicos.

Cada campaña incorporará una planificación específica que incluirá la definición de objetivos, la identificación de los públicos destinatarios, la programación temporal de las acciones, la previsión presupuestaria, la selección motivada de medios y soportes, así como los correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación.

6.1. Medios y ventajas asociadas

A efectos de planificación, se considerarán las siguientes tipologías de medios y sus principales ventajas:

a. Medios digitales

- Alta capacidad de segmentación de audiencias.
- Medición en tiempo real de resultados.
- Flexibilidad para adaptar contenidos y formatos.
- Amplia cobertura y optimización de costes.

b) Radio

- Elevada penetración territorial.
- Inmediatez y frecuencia de impacto.
- Especial eficacia en entornos rurales y desplazamientos.
- Buena relación coste-audiencia.

c) Televisión y medios audiovisuales

- Gran capacidad de alcance y notoriedad.

- Alto impacto visual y emocional.
- Adecuada para campañas de sensibilización y concienciación.

d) Prensa escrita y digital

- Credibilidad informativa.
- Posibilidad de desarrollar contenidos con mayor profundidad.
- Segmentación geográfica y temática.

e) Publicidad exterior

- Elevada visibilidad y repetición del impacto.
- Cobertura de espacios urbanos y vías de comunicación.
- Refuerzo de campañas desarrolladas en otros medios.

f) Redes sociales y plataformas digitales

- Interacción directa con la ciudadanía.
- Segmentación avanzada por perfiles e intereses.
- Capacidad de amplificación y difusión viral de los mensajes.

Se prestará especial atención a la utilización de medios locales y comarcales con implantación efectiva en el ámbito rural de Extremadura, en atención a su capacidad para garantizar una adecuada vertebración territorial de la comunicación institucional y el acceso de toda la ciudadanía a la información de interés público.

Todas las actuaciones se ajustarán a la normativa vigente en materia de publicidad y comunicación institucional, así como a la legislación aplicable en materia de contratación pública.

6.2 Contexto territorial y social

La Comunidad Autónoma de Extremadura presenta una estructura territorial caracterizada por la dispersión poblacional, la elevada presencia de municipios rurales y el envejecimiento progresivo de la población, circunstancias que condicionan los modelos de comunicación institucional y exigen una planificación adaptada a la realidad territorial.

La configuración territorial de Extremadura, caracterizada por una elevada dispersión poblacional y una significativa presencia de municipios rurales, determina la necesidad de articular modelos de comunicación institucional adaptados a criterios de proximidad, equilibrio territorial y accesibilidad efectiva.

Del mismo modo, la evolución demográfica y la coexistencia de distintos niveles de alfabetización digital requieren el mantenimiento de estrategias multicanal que combinen medios tradicionales y entornos digitales.

Asimismo, la coexistencia de distintos niveles de acceso digital obliga a combinar canales tradicionales y digitales para garantizar el acceso universal a la información pública.

En este contexto, los medios locales y comarcales continúan desempeñando un papel esencial como instrumentos de proximidad y cohesión territorial.

Necesidad de cobertura supraterritorial y nacional

Sin perjuicio del carácter prioritariamente autonómico de la comunicación institucional de la Junta de Extremadura, determinadas actuaciones requieren complementar la difusión regional y local mediante soportes de alcance nacional. Esta necesidad responde a la existencia de públicos destinatarios que se encuentran fuera del territorio autonómico o que consumen habitualmente información a través de medios de ámbito estatal.

En particular, la cobertura nacional resulta especialmente relevante en campañas relacionadas con la atracción de inversiones, la promoción económica, el impulso empresarial, el turismo, la captación y retorno del talento, la difusión de convocatorias dirigidas a colectivos profesionales especializados, la promoción de la oferta universitaria y de investigación, así como en aquellas iniciativas cuyo impacto trascienda el ámbito territorial de Extremadura.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la creciente movilidad de la población, la existencia de ciudadanos extremeños residentes en otras comunidades autónomas y la consolidación de entornos digitales cuyo ámbito de audiencia supera las fronteras territoriales tradicionales. En este contexto, la utilización de medios y soportes de alcance nacional permite ampliar la eficacia de las campañas institucionales, incrementar su capacidad de difusión y garantizar que los mensajes lleguen de forma efectiva a todos los públicos de interés.

La selección de medios nacionales se realizará, en todo caso, con arreglo a los principios de necesidad, proporcionalidad, eficiencia económica y adecuación a los objetivos específicos de cada campaña, debiendo justificarse su utilización en función del público destinatario y de los resultados previstos.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a las actuaciones incluidas en el presente Plan será determinado en función de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2026 y de las necesidades comunicativas de cada consejería u organismo. La distribución presupuestaria atenderá a criterios de interés público, alcance territorial, prioridad estratégica y eficacia de las campañas.

1. Las actuaciones previstas en el presente Plan estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio 2026.
2. La asignación de recursos económicos deberá ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto público y racionalización de recursos.

3. La distribución presupuestaria entre campañas y soportes se realizará atendiendo a criterios de interés general, prioridad estratégica y eficacia prevista.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación general, supervisión y seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Plan corresponderán al órgano competente en materia de comunicación institucional de la Junta de Extremadura, que velará por la adecuada planificación, ejecución y evaluación de las campañas de publicidad y comunicación institucional, garantizando la coherencia de la acción comunicativa del sector público autonómico.

Con el fin de asegurar la eficacia, racionalidad y homogeneidad de las actuaciones, dicho órgano podrá establecer instrucciones, criterios técnicos y directrices de aplicación común para las consejerías, organismos autónomos y demás entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Plan.

Asimismo, se impulsarán mecanismos permanentes de coordinación interdepartamental dirigidos a favorecer la planificación conjunta, la optimización de recursos y la coherencia de los mensajes institucionales, evitando duplicidades y mejorando la eficiencia de las acciones de comunicación.

A tal efecto, se promoverán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mecanismos comunes de planificación y programación de campañas.
- Procedimientos homogéneos para la validación y autorización de actuaciones comunicativas.
- Sistemas compartidos de seguimiento, evaluación y medición de resultados.
- Instrumentos de coordinación y colaboración entre departamentos y organismos.
- Calendarios anuales de campañas institucionales que faciliten la adecuada ordenación de las actuaciones previstas.

La coordinación de las campañas se orientará a garantizar la unidad de imagen institucional, la adecuada difusión de los mensajes de interés público y el cumplimiento de los principios de eficacia, transparencia, accesibilidad, eficiencia y servicio a la ciudadanía que deben regir la comunicación institucional de la Junta de Extremadura.

9. VIGENCIA

El presente Plan surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las modificaciones o actualizaciones que pudieran aprobarse por razones organizativas, presupuestarias o de interés público sobrevenido.

En este plan se incorporan aquellas campañas y acciones de comunicación institucional que han sido informadas favorablemente por la Comisión correspondiente con anterioridad a la aprobación del Plan, cuya ejecución queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente tras la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma o, en su caso, de las modificaciones presupuestarias que resulten procedentes.

De esta forma se garantiza la **trazabilidad de las decisiones ya adoptadas por la Comisión**, se cumple el principio de planificación anual y, al mismo tiempo, se respeta el principio de **vinculación presupuestaria**, evitando generar expectativas de gasto no respaldadas por crédito disponible.

Con carácter previo a la aprobación del presente Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional, la Comisión competente informó favorablemente diversas propuestas de campañas y acciones de comunicación promovidas por distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Debido a que, en el momento de su valoración, no se encontraba aprobada la correspondiente Ley de Presupuestos o no existía disponibilidad definitiva de crédito, dichas actuaciones se incorporan al presente Plan como previsiones de actuación.

La inclusión de estas iniciativas responde a criterios de planificación, coordinación y transparencia de la actividad institucional, sin que ello suponga compromiso de gasto ni autorización para su ejecución, que quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la tramitación de los procedimientos administrativos que resulten legalmente exigibles.

10. PREVISIÓN DE INVERSION PUBLICITARIA EN EL PACYPI 2026

La previsión total contemplada en este PACYPI 2026 asciende a **6.110.047,00 euros**, lo que supone una **reducción del 1,87 %** respecto a la previsión incluida en el PACYPI 2025, que ascendía a **6.226.548,51 euros**.

Asimismo, si se compara con la ejecución efectiva de 2025, que alcanzó los **4.700.393,58 euros**, el PACYPI 2026 representa un incremento de **1.409.653,42 euros**, equivalente a una subida aproximada del **29,99 %** respecto a la ejecución real de dicho ejercicio.

Esta evolución refleja una planificación más ajustada que la inicialmente prevista para 2025, aunque significativamente superior al nivel de ejecución finalmente alcanzado, lo que evidencia una programación orientada a **reforzar la actividad publicitaria e institucional** manteniendo una referencia realista a la **capacidad de gestión** observada.

PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2026	INVERSIÓN	%
PRESIDENCIA	557.300,00 €	9%
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	329.897,00 €	5%
VICEP. Y C. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS	3.017.500,00 €	49%
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	196.350,00 €	3%
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO	60.000,00 €	1%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	577.600,00 €	9%
CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	145.000,00 €	2%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	255.000,00 €	4%
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	866.500,00 €	14%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	74.500,00 €	1%
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVENDA	30.400,00 €	0%
TOTAL INVERSION PUBLICITARIA	6.110.047,00 €	100%

11. RELACIÓN DE CAMPAÑAS DEL PACYPI

La planificación del PACYPI 2026 evidencia una apuesta prioritaria por la promoción de Extremadura como territorio de oportunidades, reforzando simultáneamente la difusión de políticas públicas en materia de empleo, igualdad, servicios públicos, turismo, desarrollo económico y cohesión territorial. La distribución de recursos responde a criterios de interés general y permite mantener una comunicación institucional equilibrada, con capacidad para atender tanto las necesidades informativas de la ciudadanía extremeña como la proyección exterior de la Comunidad Autónoma.

11.1 Área estratégicas de comunicación institucional prioritarias del PACYPI 2026

11.1.1 Igualdad, corresponsabilidad y prevención de la violencia contra las mujeres

- Día Internacional de la Mujer.
- Campañas contra la violencia machista.
- Plan Corresponsables.
- Igualdad y diversidad.
- Prevención de la violencia sexual.

- Promoción de las mujeres rurales.

11.1.2 Bienestar social, juventud y simplificación administrativa

- Servicios sociales, familia y protección de colectivos vulnerables.
- Juventud y participación.
- Transformación administrativa y simplificación.

11.1.3 Empleo, desarrollo económico y transformación digital

- Ayudas a empresas y autónomos.
- Comercio de proximidad.
- Internacionalización empresarial.
- Transformación digital.
- Inteligencia artificial.
- Simplificación administrativa.
- Programas del SEXPE.
- Ciencia, innovación y energía.

11.1.4 Salud pública, bienestar social y protección de las personas

- Promoción de la salud.
- Donación de sangre.
- Salud Mental.
- Dependencia.
- Servicios sociales.
- Consumo responsable.

11.1.5 Prevención, seguridad y protección civil

- Plan INFOEX.
- Campañas de prevención de incendios.
- Emergencias 112.
- Formación en seguridad.
- Protección civil.

11.1.6 Educación, formación y capacitación:

- Formación Profesional.
- Becas y ayudas.
- Capacitación digital.
- Aprendizaje permanente.
- Revalorización del sistema educativo público.

11.1.7 Promoción de imagen de Extremadura, turismo, cultura y deporte

- Destino Extremadura.
- Ferias internacionales de turismo.
- Actividad cultural.
- Fundación Extremeña de la Cultura.
- Fundación Jóvenes y Deportes.
- Día de Extremadura.
- Proyección y posicionamiento de la imagen regional.

11.1.8 Sector primario, medio rural y sostenibilidad

5. Promoción agraria y ganadera.
6. Denominaciones de Origen e IGP.
7. Dehesa extremeña.
8. Recursos forestales.
9. Actividad cinegética y pesquera.
10. Ferias sectoriales.

11.1.9 Información institucional, transparencia y acción exterior

- Fondos Europeos.
- Acción exterior.
- Cooperación con Portugal.
- Talento extremeño.
- Transparencia.
- Políticas fiscales.
- Información institucional.
- Difusión de actuaciones públicas.

11.2 Distribución por objetivos de la Ley 8/2013

La distribución de las campañas incluidas en el PACYPI 2026 se ha realizado tomando como referencia los objetivos previstos en el artículo 2 de la Ley 8/2013, permitiendo clasificar las actuaciones de acuerdo con su finalidad principal y ofreciendo una visión global de las prioridades de comunicación institucional de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2026.

El artículo 2 de la **Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura**, establece de forma expresa los objetivos que pueden perseguir las campañas de comunicación y publicidad institucional promovidas por la Administración autonómica y su sector público.

De conformidad con dicha norma, únicamente podrán desarrollarse o contratarse campañas institucionales de comunicación y publicidad cuando tengan por finalidad alguno de los siguientes objetivos:

- a) Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios.
- b) Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad o especial repercusión social, requieran actuaciones complementarias que faciliten su conocimiento por parte de la ciudadanía.
- c) Difundir ofertas de empleo público y otras convocatorias cuya relevancia e interés público aconsejen su difusión.
- d) Anunciar medidas preventivas de riesgos o actuaciones dirigidas a evitar o reducir daños que puedan afectar a la salud de las personas, a su seguridad o al patrimonio natural.
- e) Difundir campañas relacionadas con el orden y la seguridad pública o con situaciones de emergencia y protección civil de interés general.
- f) Apoyar a los sectores económicos extremeños, especialmente fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, promover la comercialización de productos extremeños y favorecer la atracción de inversiones.
- g) Difundir la imagen de Extremadura, su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus valores y señas de identidad, con fines de promoción turística y de proyección exterior.
- h) Comunicar a la ciudadanía programas, servicios, actuaciones e iniciativas públicas de relevancia e interés social.
- i) Promover la integración social, la igualdad, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático y la cultura del diálogo y la convivencia.

Asimismo, la normativa establece que las campañas institucionales únicamente podrán desarrollarse cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Del mismo modo, todas las actuaciones incluidas en el PACYPI 2026 deberán ajustarse a los principios de **interés general, objetividad, veracidad, transparencia, neutralidad institucional, eficacia, eficiencia, responsabilidad, austeridad en el gasto público, accesibilidad e igualdad de trato**, garantizando en todo momento una utilización adecuada de los recursos públicos y su orientación exclusiva al servicio de la ciudadanía.

La distribución de la inversión prevista en el PACYPI 2026 pone de manifiesto una clara orientación hacia tres grandes ejes estratégicos: la promoción y proyección de Extremadura (37 %), el apoyo al tejido empresarial, la innovación y el empleo (24 %), y la igualdad e integración social (15 %).

En conjunto, estos tres objetivos concentran el 76 % de la inversión total prevista, lo que refleja la prioridad otorgada por la Junta de Extremadura al fortalecimiento de la imagen y el

posicionamiento de la región, al apoyo al tejido productivo y al crecimiento económico, así como al fomento de la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el bienestar de la ciudadanía.

OBJETIVOS PACYPI 2026 (ART. 2.1 LEY CYPIEX)	INVERSIÓN PUBLICITARIA	%
a) Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios.	85.600,00 €	1%
b) Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas, que por su novedad y/o repercusión social, aconsejen medidas complementarias para su conocimiento general.	397.150,00 €	6%
c) Difundir ofertas de empleo público u otras cuya importancia e interés así lo aconsejen.	0,00 €	0%
d) Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural.	436.000,00 €	7%
e) Difundir campañas sobre orden y seguridad pública o con transcendencia general en las que pudieran concurrir situaciones de emergencia o protección civil.	185.000,00 €	3%
f) Apoyar a sectores económicos extremeños, especialmente en el exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la comercialización de productos extremeños y atraer inversiones externas.	1.442.300,00 €	24%
g) Difundir la imagen de Extremadura, su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus valores o señas de identidad, con fines de promoción turística.	2.243.000,00 €	37%
h) Comunicar a los ciudadanos programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.	430.900,00 €	7%
i) Promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático, y la cultura de la paz y el diálogo en el ámbito social, económico y laboral.	890.097,00 €	15%
TOTAL INVERSIÓN PACYPI 2026	6.110.047,00 €	100%

12. CONCLUSIÓN

El PACYPI 2026 configura un modelo de comunicación pública orientado al servicio de la ciudadanía, basado en la transparencia, la eficiencia, la accesibilidad y la utilidad pública. La planificación prevista permitirá mejorar la difusión de las políticas públicas, reforzar la cohesión territorial y proyectar una imagen moderna, dinámica y competitiva de Extremadura, contribuyendo al desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma.

RELACIÓN DE CAMPAÑAS

PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

2026

RELACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PACYPI 2026	PRESUPUESTO
	6.110.047,00 €
PRESIDENCIA	557.300,00 €
SECRETARÍA GENERAL	18.100,00 €
Difusión y promoción del Día de Extremadura y de la idiosincrasia de la Comunidad Autónoma	18.100,00 €
SECRETARÍA DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN	509.200,00 €
Difusión y promoción del Día Internacional de la Mujer*	85.000,00 €
Promoción de la igualdad, la diversidad y el respeto de los derechos del colectivo LGTBI+**	60.000,00 €
Sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres con motivo del 25N	85.000,00 €
Promoción de la corresponsabilidad y la concienciación en el marco del Plan Corresponsables	279.200,00 €
INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA	30.000,00 €
Prevención y sensibilización frente a la violencia sexual	15.000,00 €
Promoción y reconocimiento del papel de las mujeres rurales	15.000,00 €
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	329.897,00 €
SECRETARÍA GENERAL	60.000,00 €
Promoción de la desregulación y de su contribución a la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Admón.	60.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIA	194.897,00 €
Promoción de medidas sociales para mejorar la protección y mitigar la desigualdad.	40.000,00 €
Difusión de las ayudas a la natalidad	40.000,00 €
Difusión de las ayudas destinadas a la protección social y apoyo a los colectivos vulnerables	37.000,00 €
Difusión y promoción de los programas de acogimiento familiar	77.897,00 €
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	75.000,00 €
Impulso a la participación, el talento, la cultura y el emprendimiento de la juventud extremeña.	32.000,00 €
Difusión de recursos y servicios de información para la juventud.	43.000,00 €
VICEPRESIDENCIA Y C. PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS	3.017.500,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INFORMATIVAS	2.856.000,00 €
Proyección, visibilización y puesta en valor de la imagen y el patrimonio de Extremadura* / **	1.486.000,00 €
Promoción y comunicación de la estrategia en materia de industria y energía**	450.000,00 €
Difusión de las actuaciones públicas para el impulso económico empresarial, del talento y el empleo**	350.000,00 €
Promoción de la salud y prevención para una ciudadanía activa y responsable**	250.000,00 €
Concienciación y cultura de la prevención en situaciones de emergencias y protección civil**	170.000,00 €
Promoción de la valorización y el fortalecimiento del Sistema Educativo Público de Extremadura**	150.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	15.000,00 €
Difusión de los modelos de prevención de incendios e inundaciones	5.000,00 €
Difusión de recomendaciones de salud y prevención del 112 Extremadura	5.000,00 €
Promoción de la formación en seguridad y emergencias de Extremadura	5.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	79.000,00 €
Difusión y promoción del Plan INFOEX para la prevención de incendios forestales*	79.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y ACCIÓN EXTERIOR	67.500,00 €
Difusión de proyectos autonómicos con impacto internacional	12.500,00 €
Promoción de la cooperación transfronteriza entre Extremadura y Portugal	33.000,00 €
Fortalecimiento de los vínculos con la comunidad extremeña en el exterior	15.000,00 €
Reconocimiento y promoción del talento de la comunidad extremeña dentro y fuera de la región	7.000,00 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	196.350,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	51.850,00 €
Difusión de las políticas fiscales autonómicas	51.850,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS	144.500,00 €
Difusión del Programa Operativo FEDER 2021-2027 en Extremadura	144.500,00 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO	60.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	20.000,00 €
Valorización de la transición energética de Extremadura	20.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20.000,00 €
Promoción de la cultura científica tecnológica e innovadora en Extremadura	20.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA	20.000,00 €
Difusión de las políticas de reto demográfico y gestión sostenible del agua	20.000,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	577.600,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO	91.300,00 €
Difusión y promoción de la convocatoria de ayudas a la modernización de <i>micropymes</i> y autónomos*	18.150,00 €
Difusión del programa SIGUE de relevo generacional*	18.150,00 €
Difusión y promoción de la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial	25.000,00 €
Difusión de las convocatorias de ayudas a empresas	30.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA COMPETITIVA Y COMERCIO	201.000,00 €
Difusión de las ayudas y programas de comercio interior y exterior (Programa PODIEX)	25.000,00 €
Difusión de los servicios de la Red PAE de apoyo al comercio	30.000,00 €
Promoción de la competencia y la regulación eficiente	20.000,00 €
Promoción del comercio de proximidad	100.000,00 €
Difusión de las Áreas Artesanales de Extremadura	15.000,00 €
Difusión de la información estadística oficial disponible en la web del Instituto de Estadística de Extremadura	11.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	25.000,00 €
Promoción de la RSE, la seguridad laboral y la competitividad en el tejido empresarial	25.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	36.300,00 €
Difusión y promoción del asistente IA para cita previa a través de WatshApp*	18.150,00 €
Sensibilización y divulgación para la mejora de la cultura digital y la ciberseguridad ciudadana*	18.150,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN INTELIGENTE	18.150,00 €
Difusión de las medidas de simplificación administrativa de la Junta de Extremadura*	18.150,00 €
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)	205.850,00 €
Difusión y promoción de programas para el fomento del empleo*	54.500,00 €
Difusión de las jornadas sobre prospección e intermediación laboral*	6.050,00 €
Difusión y promoción de programas de formación para el empleo*	54.500,00 €
Promoción del autoempleo y difusión del apoyo a autónomos en situación de incapacidad temporal	36.300,00 €
Promoción de los centros de empleo, la red EURES y la colaboración económica municipal de empleo	54.500,00 €

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	145.000,00 €
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)	107.000,00 €
Promoción de la protección, promoción y el cuidado de la salud	33.000,00 €
Difusión y promoción de la donación de sangre*	7.000,00 €
Promoción del Plan de Acción de Salud Mental de Extremadura	67.000,00 €
SERVICIO EXTREMEÑO PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)	26.000,00 €
Difusión de medidas sociales para mejorar la protección y mitigar la desigualdad*	26.000,00 €
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA (INCOEX)	12.000,00 €
Promoción de los derechos, la protección y el consumo responsable	12.000,00 €
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	255.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL	255.000,00 €
Difusión de las políticas agrarias y ganaderas y del mundo rural	70.000,00 €
Promoción de ferias, eventos y foros agrícolas y ganaderos	60.000,00 €
Promoción de las DO, las IGP y la producción agroalimentaria certificadas	55.000,00 €
Promoción de la cultura taurina, el sector ecuestre y la dehesa extremeña	45.000,00 €
Difusión de la cultura cinegética, pesquera y acuícola de Extremadura	25.000,00 €
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	866.500,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA	75.000,00 €
Difusión y promoción de la actividad cultural	75.000,00 €
Fundación Extremeña de la Cultura <i>Promoción cultural gestionada por la Fundación Extremeña de la Cultura</i>	10.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	745.000,00 €
Promoción de la participación de Extremadura en ferias internacionales de turismo (FITUR y FIO) *	245.000,00 €
Promoción y difusión de la campaña 'Destino Extremadura'*	500.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	36.500,00 €
Fundación Jóvenes y Deportes. <i>Difusión de las actividades deportivas promovidas por la FJYD</i>	36.500,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	74.500,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	38.000,00 €
53. Difusión de los programas formativos, ayudas, becas y convocatorias	18.000,00 €
54. Promoción de la formación para el aprendizaje a lo largo de la vida	20.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	36.500,00 €
Difusión y promoción de la oferta de Formación Profesional reglada	26.500,00 €
Difusión de la red de centros de capacitación digital de Extremadura	10.000,00 €
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	30.400,00 €
SECRETARÍA GENERAL	3.400,00 €
Difusión y promoción de las políticas públicas en materia de infraestructuras, transporte y vivienda de Extremadura	3.400,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	9.900,00 €
Difusión de las medidas para mejorar la seguridad vial de la red de carreteras autonómicas	9.900,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.700,00 €
Promoción de la movilidad en el transporte público	2.700,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ACCESIBILIDAD Y REGENERACIÓN URBANA	14.400,00 €
Difusión de los programas de ayudas a la vivienda en Extremadura	14.400,00 €

* Aprobada por la comisión de CYPI el día 13 de febrero de 2026

** Aprobada por la comisión de CYPI el día 25 de mayo de 2026

FICHAS

PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2026

PRESIDENCIA		557.300,00 €
SECRETARÍA GENERAL		18.100,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA Y DE LA IDIOSINCRASIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Reforzar el conocimiento y la proyección pública del Día de Extremadura mediante acciones de comunicación institucional dirigidas a promover la identidad extremeña , fortalecer el vínculo de la ciudadanía con la Comunidad Autónoma y fomentar su participación en los actos programados.		a)
SOPORTES		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Septiembre		
INVERSIÓN		18.100,00 €
SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN		509.200,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER*		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático y la cultura de la paz a través de acciones de sensibilización y concienciación que favorezcan la igualdad plena, real y efectiva entre mujeres y hombres, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo .		i)
SOPORTES		
Diarios, Radio, Internet, Revista, Televisión y Soporte Exterior		
DESTINATARIOS		
Sociedad extremeña en general		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Marzo		
INVERSIÓN		85.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI+**		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático y la cultura de la paz mediante acciones de visibilización que impulsen la igualdad, la dignidad y el reconocimiento de los derechos del colectivo LGTBI+, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, 28 de junio .		i)
SOPORTES		
Diarios, Radio, Internet, Revista y Soporte Exterior		
DESTINATARIOS		
Sociedad extremeña en general		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Marzo		
INVERSIÓN		60.000,00 €

PRESIDENCIA. SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON MOTIVO DEL 25N	
OBJETIVO Promover la sensibilización, la concienciación y el rechazo social de todas las formas de violencia contra las mujeres con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres , incrementando la visibilización y el apoyo a las víctimas, fomentando actitudes igualitarias, corresponsables y no violentas, y reforzando la prevención, la detección y el compromiso para avanzar hacia una sociedad libre de violencia machista.	ART. 2.1 LEY CYPIEX i)
SOPORTES Diarios, Radio, Internet, Televisión y Soporte Exterior	
DESTINATARIOS Sociedad extremeña con especial atención a los jóvenes y adolescentes	
PERIODO DE EJECUCIÓN Noviembre	
INVERSIÓN	85.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES	
OBJETIVO Promover la implicación, la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía en materia de corresponsabilidad y gestión equilibrada de los tiempos de vida , impulsando un reparto más justo de las tareas domésticas y de cuidados, con especial incidencia en la participación de los hombres en el ejercicio de las responsabilidades familiares y de cuidado.	ART. 2.1 LEY CYPIEX i)
MEDIOS Prensa, Radio, Internet, Televisión y Soporte Exterior	
DESTINATARIOS Sociedad extremeña con especial atención a los hombres	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	279.200,00 €
INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA	
30.000,00 €	
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL	
OBJETIVO Prevenir y combatir la violencia sexual mediante sensibilización, información y concienciación, promoviendo una cultura basada en el consentimiento, el respeto, la igualdad y las relaciones libres de violencia, favoreciendo la detección temprana y el rechazo social de cualquier forma de agresión o abuso sexual, y difundiendo los recursos de atención, protección y apoyo disponibles para las víctimas.	ART. 2.1 LEY CYPIEX i)
SOPORTES Diarios, Radio, Internet	
DESTINATARIOS Sociedad extremeña en general	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	15.000,00 €

PRESIDENCIA. SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN. IMEX

PROMOCIÓN Y RECONOMIENTO DEL PAPEL DE LAS MUJERES RURALES	
OBJETIVO Visibilizar y poner en valor la contribución de las mujeres rurales al desarrollo económico, social, cultural y demográfico de Extremadura , promoviendo la igualdad de oportunidades, el empoderamiento y el liderazgo femenino, así como la eliminación de las barreras que dificultan su participación plena y efectiva, y reconociendo su papel en el desarrollo sostenible y la cohesión territorial.	
MEDIOS Prensa, Radio, Internet, Televisión	
DESTINATARIOS Sociedad extremeña con especial atención a mujeres adultas	
PERIODO DE EJECUCIÓN Octubre	
INVERSIÓN	15.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	329.897,00 €
--	---------------------

SECRETARÍA GENERAL	60.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA DESREGULACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LAS RELACIONES DE LOS CIUDADANOS CON LA ADMINISTRACIÓN	
OBJETIVO Promover el conocimiento de la desregulación como herramienta para simplificar la normativa y reducir cargas administrativas , mejorando los servicios públicos y facilitando la vida cotidiana de los extremeños con el fin de contribuir a una Administración más cercana, ágil y transparente, impulsa la actividad económica y favorece el desarrollo social y territorial de Extremadura.	ART. 2.1 LEY CYPIEX b)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	60.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIA	194.897,00 €
PROMOCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y MITIGAR LA DESIGUALDAD	
OBJETIVO Dinamizar la difusión de información promotora del bienestar social a través de medidas para mejorar la integración social, económica y laboral , así como a reforzar los niveles de protección de las personas y colectivos vulnerables, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los extremeños.	ART. 2.1 LEY CYPIEX i)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	40.000,00 €
DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS A LA NATALIDAD	
OBJETIVO Difundir y promover las ayudas destinadas al fomento de la natalidad y al apoyo a las familias en Extremadura , dando a conocer las medidas puestas en marcha por la Junta para favorecer el crecimiento demográfico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y contribuir al desarrollo social y económico de la región.	ART. 2.1 LEY CYPIEX h)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	40.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIA

DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y APOYO A LOS COLECTIVOS VULNERABLES	
OBJETIVO Difusión y promoción de las ayudas dirigidas a las personas y colectivos más vulnerables , dando a conocer los recursos y prestaciones destinados a mejorar su calidad de vida, favorecer la inclusión social y garantizar una mayor protección frente a situaciones de vulnerabilidad, cuya dotación se ha multiplicado por diez para ampliar su alcance y eficacia.	ART. 2.1 LEY CYPEIX i)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	37.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	
OBJETIVO Difundir y promover el acogimiento familiar como medida prioritaria de protección a la infancia , favoreciendo que los menores puedan desarrollarse en un entorno familiar estable y afectivo, frente al acogimiento residencial, siempre que las circunstancias y el interés superior del menor así lo aconsejen, teniendo a la familia como entorno preferente para su desarrollo.	ART. 2.1 LEY CYPEIX i)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	77.897,00 €
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	
	75.000,00 €
IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN, EL TALENTO, LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD EXTREMEÑA	
OBJETIVO Difundir y promocionar la actividad y de dinamización del IJEx , fomentando la participación de los jóvenes en programas, actividades e iniciativas de interés juvenil, así como dar visibilidad al talento, la creatividad, el emprendimiento y el compromiso de la juventud a través de proyectos, encuentros y espacios de referencia que contribuyan a su desarrollo personal, social y profesional.	ART. 2.1 LEY CYPEIX h)
MEDIOS	
Todos los soportes	
DESTINATARIOS	
Adultos +14 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	32.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

DIFUSIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA JUVENTUD	
OBJETIVO Informar a la juventud extremeña de todos los recursos, servicios y oportunidades, incluyendo convocatorias, becas, ayudas, Carné Joven, programas, trámites y servicios de información juvenil, reforzando el papel del Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX) como una ventanilla útil, cercana y accesible que acerca la Administración a los jóvenes de forma clara, directa y adaptada a sus necesidades.	ART. 2.1 LEY CYPEIX
MEDIOS Todos los soportes	h)
DESTINATARIOS Adultos +14 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	43.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y C. PRESIDENCIA, COORDINACIÓN ACCIÓN GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS	3.017.500,00 €
--	----------------

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INFORMATIVAS	2.856.000,00 €
PROYECCION, VISIBILIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA IMAGEN Y EL PATRIMONIO DE EXTREMADURA */**	
OBJETIVO Impulsar la difusión y promoción de la imagen de Extremadura a través de proyectos editoriales promovidos por medios de comunicación, contribuyendo al conocimiento y la valorización de su patrimonio histórico, cultural, natural y turístico, así como de los valores que conforman su identidad mediante la compra de espacios publicitarios en distintos soportes y medios de comunicación que garanticen una adecuada proyección institucional de la región dentro y fuera de su territorio.	ART. 2.1 LEY CYPIEX g)
SOPORTES Diarios, Revista, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +18 España	
PERIODO DE EJECUCIÓN Anual	
INVERSIÓN	1.486.000,00 €
PROMOCION Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**	
OBJETIVO Impulsar el conocimiento y la valoración social, así como la confianza en las actuaciones públicas en materia de energía ; promover la transición hacia un modelo productivo sostenible, competitivo e innovador; y fomentar la participación de empresas, ciudadanía y agentes sociales en dicha estrategia.	f)
SOPORTES Diarios, Revista, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +18 España	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	450.000,00 €
DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS PARA EL IMPULSO ECONÓMICO, EMPRESARIAL, DEL TALENTO Y EL EMPLEO**	
OBJETIVO Incrementar el conocimiento y la valoración de la ciudadanía sobre las actuaciones públicas desarrolladas para el impulso económico, el fortalecimiento del tejido empresarial, la atracción y retención del talento y la generación de empleo en Extremadura, fomentando la confianza en las políticas públicas y promoviendo la participación de empresas, trabajadores y agentes sociales en el desarrollo económico.	f)
SOPORTES Diarios, Revista, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +18 España	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	350.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y C. PRESIDENCIA, COORDINACIÓN ACCIÓN GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INFORMATIVAS

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE**	
OBJETIVO Fomentar hábitos saludables en la población; incrementar la autonomía personal en el cuidado de la propia salud y bienestar de los extremeños, prevenir enfermedades y situaciones de dependencia; y promover una ciudadanía activa, informada y responsable respecto a su salud.	d)
SOPORTES Diarios, Revista, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +16 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	250.000,00 €
CONCIENCIACIÓN Y CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL **	
OBJETIVO Incrementar la concienciación ciudadana sobre los riesgos existentes en situaciones de emergencia, fomentar comportamientos seguros y responsables antes, durante y después de una emergencia, y fortalecer la cultura de prevención en la población, y reforzar la confianza en los servicios públicos de protección civil y seguridad.	d)
SOPORTES Diarios, Revista, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +16 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	170.000,00 €
PROMOCION DE LA VALORIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO DE EXTREMADURA**	
OBJETIVO Reforzar la confianza y prestigio del sistema educativo público como opción de calidad, inclusiva y accesible; incrementar la matriculación en centros públicos; y visibilizar el valor social de la educación como motor de igualdad de oportunidades y cohesión social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	h)
SOPORTES Diarios, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +16 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN Segundo semestre	
INVERSIÓN	150.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y C. PRESIDENCIA, COORDINACIÓN ACCIÓN GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL		15.000,00 €
DIFUSIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INUNDACIONES		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difundir el conocimiento de la organización, los recursos y los procedimientos de actuación previstos en los planes de emergencia de Extremadura , con el fin de mejorar la preparación, la prevención y la respuesta de la ciudadanía ante situaciones de riesgo derivadas de incendios forestales e inundaciones.	d)	
MEDIOS		
Prensa, Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo y tercer trimestre		
INVERSIÓN		5.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECOMENDACIONES DE SALUD Y PREVENCIÓN DEL 112 EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difundir las recomendaciones y consejos de salud promovidos por el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura para prevenir riesgos y proteger la salud de la población ante situaciones de especial incidencia, fenómenos meteorológicos adversos y episodios de emergencia sanitaria.	d)	
MEDIOS		
Prensa, Radio, Internet, Televisión		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Tercer trimestre		
INVERSIÓN		5.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA FORMACION EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difundir y promover el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX) , incrementando el conocimiento y la participación en las acciones formativas dirigidas a los profesionales de la seguridad y las emergencias, con el fin de reforzar su capacitación, especialización y actualización permanente.	h)	
MEDIOS		
Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Tercer trimestre		
INVERSIÓN		5.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		79.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN INFOEX PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES*		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Incrementar el conocimiento y la notoriedad del Plan INFOEX mediante acciones de información, sensibilización y concienciación ciudadana dirigidas a promover la prevención de incendios forestales y la protección del patrimonio natural de Extremadura durante la época de peligro alto.		d)
SOPORTES		
Diarios, Revista, Radio, Internet y Soporte Exterior		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN		79.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y ACCIÓN EXTERIOR		67.500,00 €
DIFUSIÓN DE PROYECTOS AUTONÓMICOS CON IMPACTO INTERNACIONAL		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Incrementar la visibilidad de las actuaciones de acción exterior y asuntos europeos de la Junta de Extremadura, reforzando la proyección internacional de la región y acercando a la ciudadanía las oportunidades de cooperación, financiación y participación vinculadas a la Unión Europea.		a)
SOPORTES		
Prensa		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo semestre		
INVERSIÓN		12.500,00 €

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EXTREMADURA Y PORTUGAL		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difundir los proyectos de interés general impulsados por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (GIT) y promover el conocimiento de las actuaciones de cooperación transfronteriza entre Extremadura y Portugal , reforzando las relaciones institucionales, económicas, sociales y culturales entre ambos territorios.		a)
SOPORTES		
Prensa		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo semestre		
INVERSIÓN		33.000,00 €

VICEPRESIDENCIA Y C. PRESIDENCIA, COORDINACIÓN ACCIÓN GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y ACCIÓN EXTERIOR

FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD EXTREMEÑA EN EL EXTERIOR	
OBJETIVO Incrementar el sentimiento de pertenencia e identificación con Extremadura entre la ciudadanía extremeña, especialmente entre las comunidades de extremeños residentes fuera de la Comunidad Autónoma, fortaleciendo los lazos culturales, sociales y afectivos que los unen a la región.	ART. 2.1 LEY CYPEIX a)
MEDIOS	
Internet, Prensa	
DESTINATARIOS	
Adultos +20 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo trimestre	
INVERSIÓN	15.000,00 €
RECONOMIENTO Y PROMOCION DEL TALENTO DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN	
OBJETIVO Difundir y poner en valor los proyectos, trayectorias y logros de personas extremeñas con proyección e impacto nacional e internacional , contribuyendo al reconocimiento institucional del talento generado en Extremadura y al fortalecimiento de la imagen y el prestigio de la Comunidad Autónoma.	ART. 2.1 LEY CYPEIX a)
MEDIOS	
Prensa, Radio, Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +20 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Tercer trimestre	
INVERSIÓN	7.000,00 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

196.350,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS		51.850,00 €
DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS FISCALES AUTONÓMICAS		
OBJETIVO DE LA CAMPAÑA		ART. 2.1 LEY CYPEIX
Informar y difundir entre la ciudadanía y los agentes económicos las políticas fiscales autonómicas vigentes, dando a conocer los beneficios, deducciones, incentivos y medidas tributarias impulsadas por la Junta de Extremadura para favorecer el desarrollo económico, la inversión, el empleo y el bienestar social.		b)
MEDIOS		
Prensa, Televisión, Radio e Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN		51.850,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS		144.500,00 €
DIFUSIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027 EN EXTREMADURA		
OBJETIVO DE LA CAMPAÑA		ART. 2.1 LEY CYPEIX
Dar a conocer a la ciudadanía extremeña las actuaciones, proyectos e inversiones desarrollados en la región con financiación del Programa FEDER 2021-2027, poniendo en valor la contribución de los fondos europeos al desarrollo económico, la innovación, la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida en Extremadura.		b)
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN		144.500,00 €

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO		60.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		20.000,00 €
VALORIZACIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer la estrategia energética difundiendo objetivos e iniciativas para avanzar hacia un modelo energético más sostenible, eficiente y competitivo, basado en el aprovechamiento de los recursos renovables, la eficiencia y la innovación, contribuyendo al desarrollo económico, la sostenibilidad y la transición energética.		f)
MEDIOS		
Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo semestre		
INVERSIÓN		20.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		20.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVADORA EN EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Promover la cultura científica, tecnológica e innovadora mediante acciones de información y divulgación del conocimiento científico y los avances tecnológicos, fomenten las vocaciones científico-tecnológicas y den a conocer el impacto de la investigación y la innovación en la calidad de vida, la competitividad y el progreso económico y social.		h)
MEDIOS		
Radio, Internet, Televisión		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN		20.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA		20.000,00 €
DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RETO DEMOGRÁFICO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer programas e iniciativas destinadas al reto demográfico, lucha contra la despoblación y promoción del desarrollo del territorio , así como difundir planes, proyectos y obras hídricas que garanticen el abastecimiento, la eficiencia de los recursos , contribuyendo a mejorar la calidad de vida, la cohesión y el desarrollo sostenible.		h)
MEDIOS		
Radio e Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo y tercer trimestre		
INVERSIÓN		20.000,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

577.600,00 €

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

91.300,00 €

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE MICROPYMES Y AUTÓNOMOS*

OBJETIVO

ART. 2.1 LEY
CYPIEX

Difundir la convocatoria de **ayudas destinadas a la modernización de personas trabajadoras autónomas y micropymes**, financiada con dos millones de euros, con el objetivo de maximizar su conocimiento entre los potenciales beneficiarios, impulsar la presentación de solicitudes y favorecer la modernización de aproximadamente 450 negocios mediante la adquisición de nuevos equipamientos.

f)

MEDIOS

Radio

DESTINATARIOS

Autónomos y *micropymes* con menos de tres trabajadores

PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer semestre

INVERSIÓN

18.150,00 €

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA SIGUE DE RELEVO GENERACIONAL*

OBJETIVO

ART. 2.1 LEY
CYPIEX

Informar sobre los recursos, programas y ayudas para facilitar la continuidad de los negocios gestionados por personas autónomas ante su jubilación, **promoviendo el relevo empresarial** como alternativa al cierre de empresas. Asimismo, sensibilizar sobre el impacto económico y social que supone la desaparición de actividades viables e incentivar la transmisión de negocios para preservar el empleo, el conocimiento y el tejido empresarial de la región.

f)

MEDIOS

Radio

DESTINATARIOS

Empresarios y emprendedores

PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer semestre

INVERSIÓN

18.150,00 €

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

OBJETIVO

ART. 2.1 LEY
CYPIEX

Difusión del apoyo en inversión, subvenciones, contratación, internacionalización, innovación, infraestructuras, trámites, y asesoría general, servicios que presta la red de **Puntos de Acompañamiento Empresarial**. *Esta campaña será contratada por Extremadura Avante, financiada por la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio a través de una transferencia específica.*

f)

MEDIOS

Prensa, radio e Internet

DESTINATARIOS

Empresarios, emprendedores, instituciones y entidades empresariales

PERIODO DE EJECUCIÓN

Segundo semestre

INVERSIÓN

25.000,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A EMPRESAS	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Dar a conocer las nuevas convocatorias de ayudas dirigidas a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, informando sobre sus requisitos, plazos y beneficios, con el fin de fomentar la inversión, la innovación y la mejora de la competitividad del tejido empresarial extremeño.	f)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Empresarios, emprendedores, instituciones y entidades empresariales	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	30.000,00 €

DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA COMPETITIVA Y COMERCIO		201.000,00 €
DIFUSION DE LAS AYUDAS Y PROGRAMAS DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR (PROGRAMA PODIEX)		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Posicionar y difundir las medidas, programas y recursos de apoyo al comercio interior y exterior impulsados por la Junta de Extremadura, favoreciendo su conocimiento y acceso por parte de empresas, autónomos y entidades del sector. Asimismo, promover la modernización, la competitividad, la internacionalización y el crecimiento de la actividad comercial, contribuyendo al fortalecimiento del tejido económico regional y al aprovechamiento de nuevas oportunidades de mercado.	f)	
MEDIOS		
Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Cuarto trimestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		25.000,00 €

DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RED PAE DE APOYO AL COMERCIO	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Difusión del apoyo en inversión, subvenciones, contratación, internacionalización, innovación, infraestructuras, trámites, y asesoría general, servicios que presta al pequeño comercio la red de Puntos de Acompañamiento Empresarial . <i>Esta campaña será contratada por Extremadura Avante, financiada por la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio a través de una transferencia específica.</i>	f)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	30.000,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA COMPETITIVA Y COMERCIO

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y LA REGULACIÓN EFICIENTE	
OBJETIVO Promover entre empresas, administraciones públicas y ciudadanía los principios de la competencia efectiva y la regulación eficiente , fomentando el conocimiento de sus beneficios para el crecimiento económico, la innovación, la productividad y la mejora de los servicios. Asimismo, impulsar la eliminación de barreras innecesarias y favorecer un marco normativo más ágil, transparente y favorable al desarrollo de la actividad empresarial y la generación de oportunidades económicas en Extremadura.	ART. 2.1 LEY CYPEIX f)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	20.000,00 €
PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD	
OBJETIVO Dar visibilidad al comercio de proximidad en Extremadura, destacando su contribución al mantenimiento de la actividad económica, la creación de empleo y la vertebración territorial, con el fin de incentivar el consumo local y reforzar la competitividad de los establecimientos comerciales extremeños.	ART. 2.1 LEY CYPEIX f)
MEDIOS	
Prensa, radio, Internet y soporte exterior	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	100.000,00 €
DIFUSIÓN DE LAS ÁREAS ARTESANALES DE EXTREMADURA	
OBJETIVO Difundir y poner en valor las Áreas Artesanales de Extremadura como espacios de referencia para la conservación, promoción y desarrollo de la actividad artesana, destacando su contribución al patrimonio cultural, la economía local y la generación de empleo. Asimismo, fomentar el conocimiento de estos enclaves entre la ciudadanía, las empresas y los visitantes, impulsando su atractivo turístico, comercial y cultural, y favoreciendo la competitividad y sostenibilidad del sector artesano extremeño .	ART. 2.1 LEY CYPEIX f)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	15.000,00 €

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DISPONIBLE EN LA WEB DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Dar a conocer la web del Instituto de Estadística de Extremadura como fuente oficial de información estadística de la Comunidad Autónoma, promoviendo el acceso y uso de sus datos, publicaciones, indicadores y herramientas de consulta por parte de la ciudadanía, empresas, investigadores, medios de comunicación y administraciones.	f)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	11.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	25.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA RSE, LA SEGURIDAD LABORAL Y LA COMPETITIVIDAD EN EL TEJIDO EMPRESARIAL	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Difundir el valor de la Responsabilidad Social Empresarial fomentando la implantación de prácticas socialmente responsables y la autocertificación ORSE como herramienta de mejora continua; impulsar la adopción de medidas preventivas en los centros de trabajo para reducir la siniestralidad laboral, sensibilizando sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales ; e informar sobre la normativa laboral , contribuyendo a la competitividad, la sostenibilidad y la calidad del tejido empresarial.	b)
MEDIOS	
Prensa, radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Autónomos y <i>micropymes</i>	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	25.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	36.300,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ASISTENTE IA PARA CITA PREVIA A TRAVÉS DE WATHSAPP*	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Incrementar el conocimiento y la utilización del nuevo canal digital de atención e información a la ciudadanía , favoreciendo una relación más accesible, cercana y eficiente con la Administración y mejorando la difusión de actuaciones públicas de interés general, contribuyendo así a una mayor participación, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos.	h)
MEDIOS	
Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN	18.150,00 €

SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CULTURA DIGITAL Y LA CIBERSEGURIDAD CIUDADANA*	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Impulsar acciones de sensibilización, información y divulgación orientadas a incrementar la cultura y madurez en ciberseguridad de la ciudadanía, con especial atención a la prevención del ciberacoso juvenil , el fomento de buenas prácticas en el uso de las tecnologías digitales y el refuerzo de la resiliencia y confianza del ecosistema digital extremeño.	h)
MEDIOS	
Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +14 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Cuarto trimestre	
INVERSIÓN	18.150,00 €
DIRECCION GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN INTELIGENTE	
18.150,00 €	
DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA*	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Dar a conocer las mejoras incorporadas para facilitar una relación más ágil, accesible y eficiente con la Administración autonómica de acuerdo con la modernización de los servicios públicos y la reducción de cargas administrativas, promoviendo procedimientos más sencillos, transparentes y orientados a las necesidades de la ciudadanía.	b)
MEDIOS	
Radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Cuarto trimestre	
INVERSIÓN PUBLICITARIA	18.150,00 €

SEXPE 205.850,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO (SEXPE)	145.300,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO*	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Reforzar la visibilidad y el conocimiento de los programas “Contrata Excelencia”, “Conciliación”, “Nómadas Digitales” y “Contratación laboral y empleo estable de calidad” mediante campañas de publicidad planificadas en distintos soportes y ámbitos geográficos, con el fin de ampliar su alcance entre las personas destinatarias y favorecer la participación en las medidas de apoyo al empleo y al desarrollo económico.	b)
MEDIOS	
Prensa, Radio e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	54.500,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. SEXPE
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DIFUSIÓN DEL APOYO A AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Difundir las ayudas y programas destinados al fomento, mantenimiento y consolidación del empleo autónomo , así como el nuevo Programa de Apoyo Económico a Autónomos en Situación de Incapacidad Temporal " Coste Cero de tu Baja ", con el fin de incrementar su conocimiento, facilitar el acceso de potenciales beneficiarios a estas medidas de apoyo público y contribuir a la sostenibilidad de la actividad económica y el empleo autónomo en Extremadura.	b)
MEDIOS	
Prensa y radio	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	36.300,00 €

PROMOCIÓN DE LOS CENTROS DE EMPLEO, LA RED EURES Y LA COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Dar a conocer los Centros de Empleo de Extremadura , la Red EURES y el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo (PCEMO) , facilitando el acceso de la ciudadanía a los recursos, servicios y oportunidades disponibles para mejorar la empleabilidad, favorecer la movilidad laboral y promover la inserción laboral en el ámbito regional y europeo.	b)
MEDIOS	
Prensa, radio, Internet y televisión	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	54.500,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (SEXPE)	
60.550,00 €	
DIFUSIÓN DE LAS JORNADAS SOBRE PROSPECCIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL*	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Difundir las jornadas de prospección e intermediación laboral como herramientas para mejorar el encuentro entre empresas y personas demandantes de empleo, facilitando los procesos de contratación y contribuyendo a una mayor empleabilidad y dinamización del mercado laboral extremeño.	
MEDIOS	
Radio	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Primer semestre	
INVERSIÓN	6.050,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. SEXPE
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO*	
OBJETIVO Reforzar la visibilidad y el conocimiento de los programas de formación estratégica para el empleo especializada en sectores con alta demanda; la modalidad de la teleformación ; los programas de becas y ayudas para personas desempleadas en formación y prácticas no laborales; y la oferta formativa para ocupados destinadas actualizar sus competencias profesionales.	ART. 2.1 LEY CYPIEX
MEDIOS Prensa, Radio e Internet	
DESTINATARIOS Adultos +18 residentes Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN Anual	
INVERSIÓN PUBLICITARIA	
	54.500,00 €

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		145.000,00 €
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)		107.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN, LA PROMOCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD*		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Garantizar la difusión efectiva de las actuaciones y programas de salud pública de ámbito autonómico desarrollados por el Servicio Extremeño de Salud, favoreciendo el acceso de la ciudadanía a información útil y veraz sobre prevención, promoción de la salud y recursos asistenciales.		d)
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	33.000,00 €	
DIFUSION Y PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE*		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Incrementar la participación de la ciudadanía en las campañas y llamamientos de donación de sangre promovidos por el Banco de Sangre de Extremadura, con el fin de reforzar las reservas disponibles y garantizar el abastecimiento necesario para la atención sanitaria de la población extremeña.		d)
MEDIOS		
Radio		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo semestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	7.000,00 €	
PROMOCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el Plan de Acción de Salud Mental de Extremadura, sus recursos y servicios, promoviendo el bienestar emocional, la prevención, la detección precoz y la reducción del estigma asociado a los problemas de salud mental		d)
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	67.000,00 €	

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

SERVICIO EXTREMEÑO PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)		26.000,00 €
DIFUSIÓN DE MEDIDAS SOCIALES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y MITIGAR LA DESIGUALDAD*		
OBJETIVO		ART. 2.1 LEY CYPEIX
Difundir y promover las actuaciones, programas y recursos del SEPAD dirigidos a favorecer el bienestar de las personas, la integración social, económica y laboral, y el fortalecimiento de la protección y atención a los colectivos más vulnerables, con el fin de mejorar su conocimiento y acceso por parte de la ciudadanía.		i)
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		26.000,00 €

INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA (INCOEX)		12.000,00 €
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, LA PROTECCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLE		
OBJETIVO		ART. 2.1 LEY CYPEIX
Incrementar el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias mediante acciones de información, sensibilización y divulgación promovidas por el Instituto de Consumo de Extremadura, contribuyendo a la protección de su seguridad, salud e intereses económicos y sociales.		h)
MEDIOS		
Radio e Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		12.000,00 €

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL
255.000,00 €
SECRETARÍA GENERAL
255.000,00 €
DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS Y GANADERAS Y DEL MUNDO RURAL
OBJETIVO
**ART. 2.1 LEY
CYPEIX**

Promover el conocimiento, la comprensión y la valoración de las políticas agrarias y ganaderas, así como de las actuaciones dirigidas al desarrollo del medio rural, mediante acciones de información, comunicación y divulgación orientadas a la ciudadanía, a los profesionales del sector y a los agentes sociales y económicos implicados.

f)

MEDIOS

Prensa, Radio e Internet

DESTINATARIOS

Adultos +18 residentes Extremadura

PERIODO DE EJECUCIÓN

Anual

INVERSIÓN PUBLICITARIA
70.000,00 €
PROMOCION DE FERIAS, EVENTOS Y FOROS AGRÍCOLAS Y GANADEROS*
OBJETIVO
**ART. 2.1 LEY
CYPEIX**

Promocionar e incrementar la visibilidad de las políticas y actuaciones de la Junta de Extremadura en los **principales eventos, ferias y foros especializados del sector primario**, favoreciendo la difusión de las iniciativas públicas relacionadas con la agricultura, la ganadería, la agroindustria y el desarrollo rural, así como el acercamiento de la ciudadanía y los profesionales a estos espacios de información y participación.

f)

MEDIOS

Prensa, Radio e Internet

DESTINATARIOS

Adultos +18 residentes Extremadura

PERIODO DE EJECUCIÓN

Anual

INVERSIÓN PUBLICITARIA
60.000,00 €
PROMOCIÓN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, IGP Y PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA CERTIFICADA
OBJETIVO
**ART. 2.1 LEY
CYPEIX**

Incrementar la visibilidad de los productos agroalimentarios amparados por figuras de calidad diferenciada, como las Denominaciones de Origen Protegidas y las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), poniendo en valor su calidad, origen, tradición; y promover su conocimiento y consumo, especialmente en los períodos de mayor demanda comercial, contribuyendo al apoyo de los productores y a la competitividad de la industria agroalimentaria.

f)

MEDIOS

Prensa y revista

DESTINATARIOS

Adultos +18 residentes Extremadura

PERIODO DE EJECUCIÓN

Segundo semestre

INVERSIÓN PUBLICITARIA
55.000,00 €

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROMOCIÓN DE LA CULTURA TAURINA, DEL SECTOR ECUESTRE Y LA DEHESA EXTREMEÑA	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPEIX
Promover y difundir la cultura taurina y los recursos de la región vinculados al mundo del toro bravo y la dehesa , poniendo en valor su importancia cultural, ambiental, económica y social. Asimismo, dar a conocer el ecosistema en el que se cría el toro bravo y su contribución a la conservación del medio natural, incrementando la visibilidad de las actividades, festejos y tradiciones asociadas a este patrimonio singular de Extremadura.	f)
MEDIOS	
Prensa, radio, televisión e Internet	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes en Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo semestre	
INVERSIÓN PUBLICITARIA	45.000,00 €
DIFUSIÓN DE LA CULTURA CINÉGETICA, PESQUERA Y ACUÍCOLA DE EXTREMADURA	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPEIX
Promover la caza, la pesca y la acuicultura como actividades vinculadas al patrimonio cultural, social y económico , difundiendo su contribución al desarrollo sostenible del medio rural y al mantenimiento de tradiciones arraigadas en la región. Asimismo, incrementar el conocimiento sobre las políticas y actuaciones orientadas a la gestión responsable de los recursos cinegéticos y piscícolas, la conservación de los ecosistemas, favoreciendo la sostenibilidad ambiental, la generación de actividad económica y la fijación de población en el territorio.	f)
MEDIOS	
Prensa, radio y revista	
DESTINATARIOS	
Adultos +18 residentes en Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Anual	
INVERSIÓN	25.000,00 €

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
865.500,00 €
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA
75.000,00 €
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL*
OBJETIVO
**ART. 2.1 LEY
CYPIEX**

Difusión de la **agenda cultural, programas, proyectos e iniciativas desarrollados por las distintas instituciones culturales** promovidos por la Junta de Extremadura, mediante espacios publicitarios especializados, con el objetivo de mejorar su visibilidad, fomentar la participación ciudadana, ampliar el acceso a la cultura y contribuir a la puesta en valor de la oferta cultural de la región.

h)

MEDIOS

Prensa, revista, radio e Internet

DESTINATARIOS

Adultos +18 residentes Extremadura

PERIODO DE EJECUCIÓN

Anual

INVERSIÓN PUBLICITARIA
75.000,00 €
FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
10.000,00 €
PROMOCIÓN CULTURAL GESTIONADA POR LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
OBJETIVO
**ART. 2.1 LEY
CYPIEX**

Difusión y **promoción de la programación, actividades e iniciativas gestionadas por la Fundación Extremeña de la Cultura**, con el objetivo de incrementar su conocimiento y **participación** por parte de la ciudadanía, poner en valor la creación cultural extremeña y reforzar el acceso a la cultura como elemento de cohesión social y desarrollo territorial.

i)

MEDIOS

Prensa

DESTINATARIOS

Adultos +18 residentes Extremadura

PERIODO DE EJECUCIÓN

Anual

INVERSIÓN PUBLICITARIA
10.000,00 €

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO		745.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXTREMADURA EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO (FITUR y FIO) *		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Promocionar y difundir la oferta turística de Extremadura a través de su presencia en ferias y eventos estratégicos, especialmente en FITUR y en la Feria Internacional de Turismo Ornitológico (FIO), reforzando el posicionamiento de la región en los mercados nacionales e internacionales; dar a conocer sus recursos, productos y experiencias turísticas, poniendo en valor su patrimonio natural, la biodiversidad, el turismo de naturaleza y la observación de aves, favoreciendo la proyección de Extremadura como destino turístico.	g)	
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	245.000,00 €	
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA ‘DESTINO EXTREMADURA’*		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difusión y promoción de la imagen de Extremadura como destino turístico de referencia, poniendo en valor su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus señas de identidad, con el objetivo de atraer visitantes, incrementar el número de turistas, reforzar su posicionamiento como destino de interior y mejorar la visibilidad y el conocimiento de la oferta turística regional.	g)	
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 España		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	500.000,00 €	
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE		36.500,00 €
DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDES DEPORTIVAS PROMOVIDAS POR LA FJYD		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difusión y puesta en valor de la programación de actividades, competiciones y eventos deportivos impulsados por la Fundación Jóvenes y Deporte, contribuyendo a la promoción del deporte y al reconocimiento de los deportistas, clubes, federaciones y entidades deportivas extremeñas, así como de sus logros, trayectoria y aportación al desarrollo social y deportivo de la región.	i)	
MEDIOS		
Prensa, Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +14 residentes Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	36.500,00 €	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

74.500,00 €

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN		38.000,00 €
DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS, AYUDAS, BECAS Y CONVOCATORIAS		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Informar y dar a conocer a la ciudadanía las medidas contempladas en el Plan de Educación y Formación Profesional de Extremadura , así como la oferta de programas formativos, ayudas, becas y convocatorias disponibles, con el fin de facilitar el acceso a la formación y mejorar la cualificación profesional.	h)	
MEDIOS		
Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
+16 años residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo trimestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		18.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer e impulsar la participación en los programas de formación no reglada, promoviendo el aprendizaje permanente como herramienta para mejorar conocimientos, competencias y cualificaciones personales y profesionales , favoreciendo la inclusión social, la empleabilidad y la adaptación a los cambios sociales y tecnológicos.	h)	
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
Alumnos y personal de centros educativos		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo trimestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		20.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		36.500,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en Extremadura, organizada por familias profesionales y cursos académicos, con el fin de orientar al alumnado en la elección de sus estudios, aumentar el conocimiento de las distintas opciones formativas e impulsar la matriculación en las enseñanzas de FP.	h)	
MEDIOS		
Todos los soportes		
DESTINATARIOS		
+14 años residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo trimestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		26.500,00 €

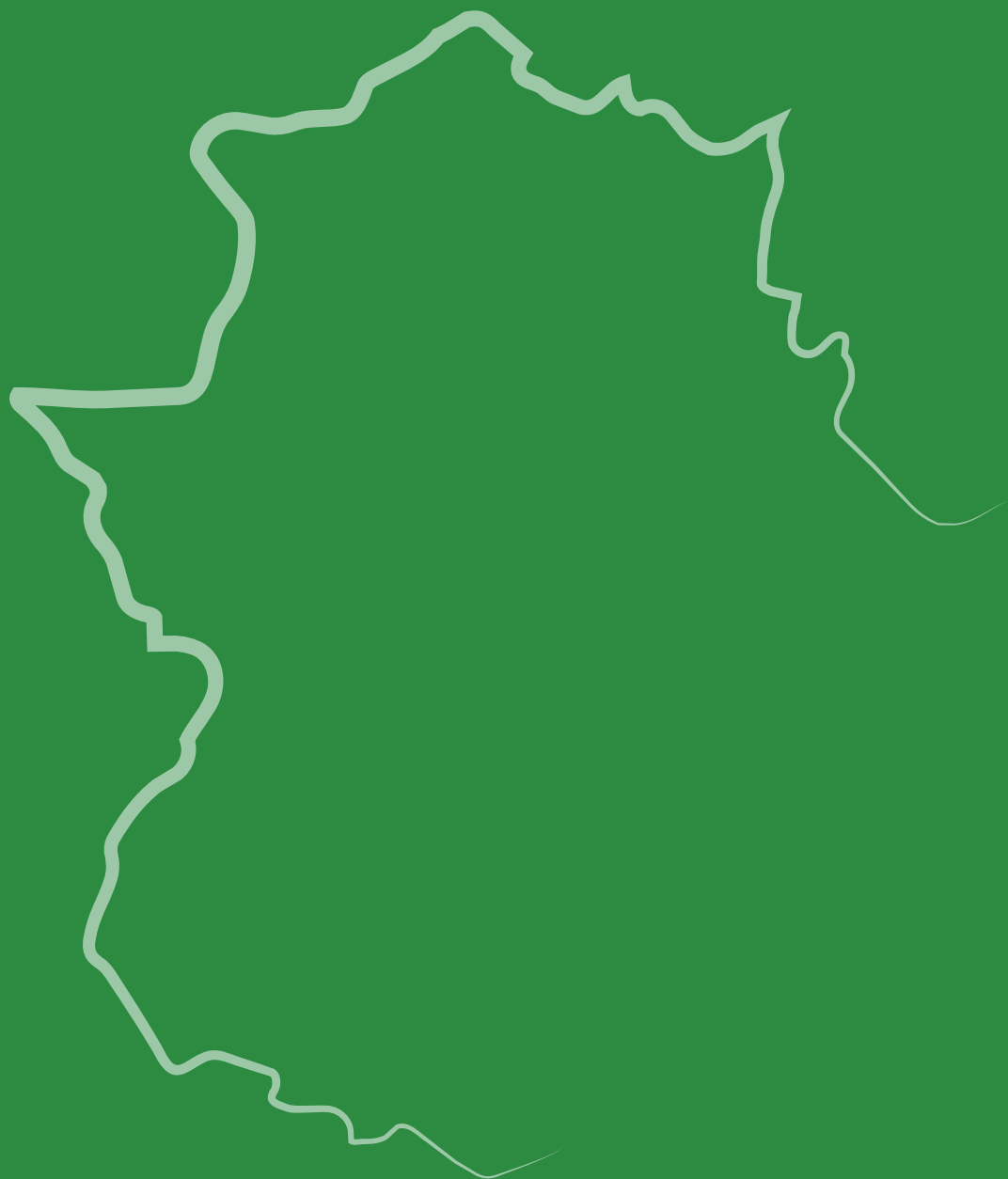
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DIFUSIÓN DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE EXTREMADURA	
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX
Dar a conocer la oferta formativa de los 41 centros especializados en competencias digitales de Extremadura, promoviendo la adquisición de conocimientos y habilidades tecnológicas necesarias para la vida cotidiana, la inclusión digital , la mejora de la empleabilidad y la adaptación a una sociedad cada vez más digitalizada.	h)
MEDIOS	
Radio, Internet	
DESTINATARIOS	
+18 años residentes en Extremadura	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
Segundo trimestre	
INVERSIÓN PUBLICITARIA	10.000,00 €

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		30.400,00 €
SECRETARÍA GENERAL		3.400,00 €
DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Difundir y promover las actuaciones y medidas de interés general en materia de infraestructuras , obra pública, transporte público y sus sistemas de bonificación, así como las políticas de vivienda , con el fin de dar a conocer a la ciudadanía sobre los recursos, servicios y oportunidades y favorecer su acceso en condiciones de igualdad.	h)	
MEDIOS		
Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo semestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		3.400,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		9.900,00 €
DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer las medidas, actuaciones e inversiones para mejorar la seguridad vial en la red de carreteras autonómicas, orientadas a la prevención de accidentes de tráfico , la mejora de las infraestructuras viarias y la promoción de una movilidad segura , la reducción de la siniestralidad y a la protección de los usuarios de la vía.	h)	
MEDIOS		
Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +20 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		9.900,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		2.700,00 €
PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer el programa de transporte subvencionado por carretera , informando sobre las ayudas y bonificaciones disponibles para facilitar el acceso al transporte público, fomentar una movilidad más accesible, sostenible y eficiente , e incrementar la utilización de este servicio como alternativa de desplazamiento en Extremadura.	h)	
MEDIOS		
Radio, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +16 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Anual		
INVERSIÓN PUBLICITARIA		2.700,00 €

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ACCESIBILIDAD Y REGENERACIÓN URBANA		14.400,00 €
DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA VIVIENDA DE EXTREMADURA		
OBJETIVO	ART. 2.1 LEY CYPIEX	
Dar a conocer los programas autonómicos de ayudas a la vivienda dirigidos a diferentes sectores de la población, difundiendo recursos y medidas de apoyo existentes para facilitar el acceso, la rehabilitación y el mantenimiento de la vivienda, con el fin de favorecer el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna.		h)
MEDIOS		
Radio, Prensa, Internet		
DESTINATARIOS		
Adultos +18 residentes en Extremadura		
PERIODO DE EJECUCIÓN		
Segundo y tercer trimestre		
INVERSIÓN PUBLICITARIA	14.400,00 €	



Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional

JUNTA DE EXTREMADURA